

**Manual de procedimiento tributario distrital para los contribuyentes, con el fin de
optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio.**

(Alcaldía distrital de Tumaco).

Carlos Yosel Hurtado Sevillano

Fundación Universitaria de Popayán

Facultad de Ciencias contables, económicas y administrativas

Popayán – Cauca

2022

**Manual de procedimiento tributario distrital para los contribuyentes, con el fin de
optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio.**

(Alcaldía distrital de Tumaco).

Trabajo de grado previo a la obtención del título académico Contador Público

Carlos Yosel Hurtado Sevillano

Kelly Yulieth Ayala Marín

Asesora

Fundación Universitaria de Popayán

Facultad de Ciencias contables, económicas y administrativas

Popayán – Cauca

2022

Autoría de la investigación

La responsabilidad de las opiniones, críticas y/o comentarios emitidos en el trabajo de grado con el tema: “**Manual de procedimiento tributario distrital para los contribuyentes con el fin de optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio. (Alcaldía Distrital de Tumaco)**”, le corresponde exclusivamente al estudiante Carlos Yosel Hurtado Sevillano, autor bajo el acompañamiento de la docente Kelly Yulieth Ayala Marín, asesora de trabajo de grado.

Carlos Yosel Hurtado Sevillano

Autor

Kelly Yulieth Ayala Marín

Asesora

Derechos de autor

Autorizo a la Fundación Universitaria de Popayán, para que haga uso de este trabajo de grado como un documento disponible para su consulta, lectura y procesos de investigación.

Además, autorizo su reproducción dentro de las regulaciones de la universidad. Siempre y cuando se mantengan los derechos de mi trabajo de grado a nombre de Carlos Yosel Hurtado Sevillano, cuando sea con fines de difusión pública.

Carlos Yosel Hurtado Sevillano

C.C 1004618208

Autor

Dedicatoria

El presente trabajo dedico a la fuente de inspiración para superarme día a día:

Mi madre, Gloria Janeth Sevillano Grueso, la razón de mi vida.

A mis hermanos y amigos por su apoyo incondicional

ya que contribuyeron para el logro de este objetivo.

Carlos Yosel Hurtado Sevillano

Agradecimientos

A Dios, por permitirme reunir todas las habilidades

para culminar satisfactoriamente esta etapa.

A la Alcaldía Distrital de Tumaco, en cabeza de la

Dra. María Emilsen Angulo Guevara, alcaldesa 2019 – 2023.

En el mismo espacio al COEE (centro de Orientación para el empleo y emprendimiento), bajo la dirección del secretario de la oficina de Agricultura, pesca y desarrollo económico, el señor Edward Vélez, por la apertura y facilidades para la recolección de información y a aquellas personas que colaboraron para la realización de este trabajo.

A la docente Kelly Yulieth Ayala Marín, asesora del trabajo de grado, por su apoyo permanente durante el desarrollo de la práctica pasante e investigativa.

A mi madre que con su apoyo me impulsó para cumplir esta meta.

Carlos Yosel Hurtado Sevillano

Tabla de contenido

Introducción	13
Capítulo I. Planteamiento del problema.....	15
1.1 Formulación del problema	16
1.2 Justificación	16
1.3 Objetivos	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	17
1.4 Marco referencial	18
1.4.1 Antecedentes investigativos	18
1.5 Marco teórico.....	21
1.5.1 Cultura tributaria	21
1.6 Marco contextual	23
1.6.1 Caracterización. Información general de la empresa y/o comunidad.....	23
1.7 Marco conceptual.....	32
1.7.1 Política fiscal	32
1.7.2 Los métodos de financiación	33
1.7.3 Obligaciones Tributarias	33
1.7.4 Elementos Constitutivos de la Obligación Tributaria	34
1.7.5 Compensación	35
1.7.6 Prescripción	35
1.7.7 Tributo	35
1.7.8 Impuestos.....	35
1.7.9 Cobro de Impuestos	36
1.7.10 Recaudación	36

1.7.11 Evasor	36
1.7.12 Manuales.....	36
2.1 Modalidad básica de la investigación	43
2.1.1 Investigación de campo	43
2.1.2 Investigación bibliográfica-documental	43
2.2 Nivel o tipo de investigación	43
2.2.1 Investigación descriptiva	43
2.3 Población y Muestra	43
2.3.1 Población	43
2.3.2 Muestra	44
2.4 Recolección de Información	45
2.5 Procesamiento de la información.....	46
2.6 Análisis e interpretación de resultados	47
Capítulo III. Análisis e interpretación de resultados.....	48
3.1 Análisis de los Resultados	48
3.1.1 Análisis e interpretación de la encuesta.....	48
3.1.2 Interpretación de datos	60
3.1.3 Análisis de la situación actual de la organización	62
3.1.4 Decisión final.....	62
3.2 Conclusiones	63
Capítulo IV. Propuesta.....	66
4.1 Datos informativos.....	66
4.1.1 Título	66
4.1.2 Institución ejecutora	66
4.1.3 Beneficiarios.....	66

4.1.4 ubicación.....	66
4.1.5 equipo responsable	66
4.1.6 Antecedentes de la propuesta	66
4.2 Justificación	66
4.3 objetivos.....	67
4.3.1 Objetivo general	67
4.3.2 Objetivos específicos.....	68
4.4 Análisis de factibilidad	68
4.4.1 Política.....	68
4.4.2 Socio – cultural.....	68
4.4.3 Tecnología	68
4.4.4 Equidad de genero	68
4.4.5 ambiental	69
4.4.6 Económico – financiero.....	69
4.4.7 Legal.....	69
4.5 Fundamentación	69
4.5.1 Impuestos.....	69
4.6 Ingresos distritales	69
4.6.1 Ingresos tributarios	70
4.6.2 Ingresos no tributarios	70
4.7 Manual de procedimiento tributario entregable	70

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Ejes que aportan al direccionamiento del COEE “Tumaco sí emprende”</i>	26
Tabla 2. <i>Potencialidades o restricciones asociadas al perfil poblacional de los usuarios del COEE.</i>	29
Tabla 3. <i>Servicios de referenciación</i>	30
Tabla 4. <i>Elementos de una obligación tributaria</i>	34
Tabla 5. <i>Cálculo de la muestra</i>	44
Tabla 6. <i>Procedimiento de recolección de información</i>	46
Tabla 7. <i>Conocimiento de la Cultura Tributaria</i>	48
Tabla 8. <i>Capacitación en Cultura Tributaria</i>	49
Tabla 9. <i>Impuestos municipales</i>	50
Tabla 10. <i>Importancia del pago de impuestos</i>	52
Tabla 11. <i>Inversión de los impuestos municipales</i>	53
Tabla 12. <i>Obras municipales</i>	54
Tabla 13. <i>Aceptación de impuestos municipales.</i>	55
Tabla 14. <i>Recaudación de impuestos</i>	56
Tabla 15. <i>Promoción de información</i>	57
Tabla 16. <i>Ordenanzas distritales</i>	58
Tabla 17. <i>Guía tributaria distrital</i>	59
Tabla 18. <i>Interpretación de datos obtenidos de la encuesta aplicada a los distintos emprendimientos de la oficina COEE Municipal de Tumaco.</i>	61
Tabla 19. <i>Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones.</i>	63

Índice de gráficas

Gráfica 1. <i>Representación gráfica conocimiento de la cultura tributaria</i>	48
Gráfica 2. <i>Capacitación en cultura tributaria</i>	49
Gráfica 3. <i>Representación gráfica de impuestos distritales</i>	51
Gráfica 4. <i>Representación gráfica importancia del pago de impuestos.</i>	52
Gráfica 5. <i>Representación gráfica Inversión de los impuestos distritales.</i>	53
Gráfica 6. <i>Obras distritales</i>	54
Gráfica 7. <i>Representación gráfica aceptación de impuestos distritales.</i>	55
Gráfica 8. <i>Representación gráfica recaudación de impuestos</i>	56
Gráfica 9. <i>Representación gráfica promoción de información.</i>	57
Gráfica 10. <i>Representación gráfica ordenanzas distritales.</i>	58
Gráfica 11. <i>Representación guía tributaria distrital.</i>	59

Índice de figuras

Figura 1. <i>Ruta lógica para el desarrollo de competencias y habilidades</i>	30
Figura 2. <i>Organigrama</i>	32

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. <i>Página 1 Manual de procedimiento tributario</i>	71
Ilustración 2. <i>Página 2 Manual de procedimiento tributario</i>	72
Ilustración 3. <i>Página 3 Manual de procedimiento tributario</i>	73
Ilustración 4. <i>Página 4 Manual de procedimiento tributario</i>	74
Ilustración 5. <i>Página 5 Manual de procedimiento tributario</i>	75
Ilustración 6. <i>Página 6 Manual de procedimiento tributario</i>	76
Ilustración 7. <i>Página 7 Manual de procedimiento tributario</i>	77
Ilustración 8. <i>Página 8 Manual de procedimiento tributario</i>	78
Ilustración 9. <i>Página 9 Manual de procedimiento tributario</i>	79
Ilustración 10. <i>Página 10 Manual de procedimiento tributario</i>	80
Ilustración 11. <i>Página 11 Manual de procedimiento tributario</i>	81
Ilustración 12. <i>Página 12 Manual de procedimiento tributario</i>	82
Ilustración 13. <i>Página 13 Manual de procedimiento tributario</i>	83
Ilustración 14. <i>Página 14 Manual de procedimiento tributario</i>	84
Ilustración 15. <i>Página 15 Manual de procedimiento tributario</i>	85
Ilustración 16. <i>Página 16 Manual de procedimiento tributario</i>	86
Ilustración 17. <i>Página 17 Manual de procedimiento tributario</i>	87
Ilustración 18. <i>Página 18 Manual de procedimiento tributario</i>	88
Ilustración 19. <i>Página 19 Manual de procedimiento tributario</i>	89
Ilustración 20. <i>Página 20 Manual de procedimiento tributario</i>	90
Ilustración 21. <i>Página 21 Manual de procedimiento tributario</i>	91

Introducción

La presente investigación fue elaborada considerando el beneficio para la Alcaldía distrital de Tumaco, debido que un Manual Tributario para realizar el pago de impuestos por parte de la ciudadanía, puede motivar el pago de impuestos en base al conocimiento sobre los deberes y derechos ciudadanos, con la finalidad de que se cumpla con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere.

Además, la investigación se enfoca en la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos, ya que el desconocimiento ocasiona, que los contribuyentes realicen el pago de los impuestos sin considerar los beneficios que éstos significan para todos.

La razón por la que se ha considerado importante realizar esta investigación con las siguientes temáticas investigativas:

En el capítulo I, se refiere al planteamiento del problema en la que se destaca las causas y efectos de para llegar a sí al tema de investigación, también se explican cuáles son las diferentes causas y efectos que giran alrededor del problema y las consecuencias que podrían sobrellevar la oficina distrital de hacienda. Otra parte importante que se estudia es la importancia de contar con los conocimientos básicos de la legislación tributaria o con un grado de cultura tributaria de los ciudadanos, para que así puedan cumplir con disposiciones. Como también la justificación, los objetivos (general y específicos), se considera el marco teórico y se mencionan los contenidos y los temas, debidamente analizados; así como las diferentes leyes, reglamentos y códigos que regulan los procedimientos tributarios, además se estudian los conceptos básicos de términos tributarios a emplearse en el transcurso de este trabajo.

En el Capítulo II, se destacan los procedimientos metodológicos más sobresalientes, principalmente la modalidad de la investigación, los tipos de investigación a utilizarse, el tamaño de la población y la muestra; los instrumentos utilizados para la recolección de información el procesamiento y análisis de los resultados.

El Capítulo III, destaca los resultados y el análisis de la aplicación de las encuestas que se realizaron a los contribuyentes de la oficina de hacienda, la misma que se aplicó a comerciantes del COEE (centro de orientación para el empleo y el emprendimiento) distrital, y ciudadanos; siendo estos los de mayor población y movimiento económico y con el objetivo de determinar la cultura tributaria que poseen sus habitantes y la de elaborar un manual tributario dirigido a los contribuyentes, logrando que desarrollen una conciencia y un sentido de compromiso en el pago voluntario de sus obligaciones tributarias., como también se puede observar la tabulación y la interpretación de los datos con el fin de comprobar de la hipótesis, Conclusiones y Recomendaciones a las que se llegó una vez realizada la investigación

El Capítulo IV contiene la propuesta de elaboración del manual Tributario de Impuestos distritales, la misma que describe los tipos de impuestos y sus formas de cálculo.

Capítulo I. Planteamiento del problema

Este proyecto tiene como protagonistas a los comerciantes y emprendimientos del distrito de Tumaco, pero en especial a aquellos que no se han formalizado legalmente, ya que se considera que estos comerciantes podrían estar evadiendo algunos impuestos municipales y con los cuales se puede aumentar el recaudo, dado que también se encuentran en proceso de crecimiento y lo que podríamos llamar sociedad de hecho, aunque el tiempo para ser denominados así ya haya culminado.

Como se menciona anteriormente, estos pequeños comerciantes y emprendimientos atraviesan una serie de cambios en la búsqueda de poder establecer su emprendimiento o negocio, y no solo están asociados a los cambios en las ventas, sino también en la ubicación del local comercial.

Es importante tener en cuenta que la secretaria de hacienda del municipio de San Andrés de Tumaco y la alcaldía en general es la encargada de promover, orientar y regular la actividad comercial, industrial y de servicios. Dentro de sus funciones esta gestionar y ejecutar el recaudo de los diferentes impuestos municipales con eficiencia y eficacia, ya que son el motor o mejor dicho la válvula de oxígeno para los recursos económicos del municipio de Tumaco con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos institucionales en beneficio de la comunidad en general.

Además, se ve la necesidad de fomentar y crear un hábito de cultura tributaria que nos ayude a generar un mayor recaudo en los impuestos municipales como el impuesto de industria y comercio, impuesto predial unificado, retención de industria y comercio, entre otros.

A raíz de la problematización de este asunto, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué beneficios les otorga a los comerciantes de Tumaco que están dentro del proceso de

formalización y la secretaria de hacienda, la implementación de un manual de procedimiento tributario para los contribuyentes, con el fin de optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio?

Se pretende que, al responder dicha pregunta, se puedan obtener datos acerca de cómo aumentaría el recaudo de algunos impuestos municipales, como también la mejora de la actividad económica de los comerciantes.

1.1 Formulación del problema

¿Qué beneficios les otorga a los comerciantes de Tumaco que están dentro del proceso de formalización y la secretaria de hacienda distrital, la implementación de un manual de procedimientos tributario para los contribuyentes, que permita optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio?

1.2 Justificación

Las exigencias tributarias que día a día se viven en el país promueven a la preparación de los ciudadanos y ciudadanas para que puedan desenvolverse y enfrentar los cambios, ya que permanecer indiferentes a la realidad que atraviesa el país conllevaría a serios problemas legales; como lo son los juicios por coactivas seguidos de embargos y posteriormente de remates de los bienes o propiedades de los contribuyentes por tal razón nos proponemos cambiar las condiciones de vida de los contribuyentes del distrito de Tumaco, permitiéndoles tener los conocimientos necesarios en el área tributaria municipal para que puedan desenvolverse en el diario vivir y así contribuir en beneficio del distrito.

Los principales beneficiarios de esta investigación serán los contribuyentes del distrito de Tumaco ya que van a contar con una guía que les indicará los procedimientos que deben seguir para cumplir con sus deberes formales tributarios, así como el Distrito de Tumaco que verá el aumento de sus ingresos por la recaudación de impuestos que serán reflejados en las obras realizadas en beneficio de la ciudadanía misma.

La finalidad de este proyecto de investigación es elaborar un manual de procedimientos para mejorar el sistema de recaudo de los diferentes impuestos municipales. considerando que en el municipio de Tumaco existe gran informalidad empresarial susceptible de ser intervenida por la DIAN y por entes gubernamentales como la alcaldía distrital de Tumaco, se pretende brindar a través de la secretaria de agricultura, pesca y desarrollo económico, en conjunto con la oficina COEE (centro de orientación para el empleo y el emprendimiento), asesoría a los pequeños y medianos empresarios sobre el proceso de formalización empresarial, además teniendo en cuenta el surgimiento de las nuevas leyes en materia tributaria y los diferentes régimen de tributación se hace necesario orientar de forma comparativa las distintas alternativas que más beneficien al empresario a la hora de contribuir.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Diseñar un manual de procedimiento tributario distrital para los contribuyentes con el fin de optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio.

1.3.2 Objetivos específicos

Recolectar datos del COEE para citar a la población objetivo en la investigación.

Realizar encuestas por medio de ferias de emprendimientos a los distintos comerciantes en cuanto a la pertinencia de diseñar un manual de procedimiento tributario distrital.

Plasmar un análisis e interpretación grafica de los resultados obtenidos en la investigación.

1.4 Marco referencial

1.4.1 Antecedentes investigativos

Basándose en los estudios de León (2012), “la Cultura Tributaria implica conocimiento de deberes y derechos ciudadanos; para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere” (p.155).

Cabe señalar que los ingresos provenientes de la recaudación de impuestos constituyen una base fundamental del presupuesto de la Alcaldía distrital de Tumaco el mismo que sirve para invertir en la ejecución de obras, además, León señala que es necesario crear una conciencia de que la tributación no solo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad; y que el cumplimiento de las responsabilidades como contribuyentes les da el derecho de exigir al Estado el uso correcto y transparente de los recursos públicos.

Además, puntualiza que es necesario fortalecer la cultura tributaria, así como las leyes que la rigen, para que los contribuyentes obtengan conocimientos de materia tributaria y que comprendan la importancia de sus obligaciones.

Tomando como referencia lo que manifiestan Rivera y Sojo (2002), en su estudio sobre la Cultura Tributaria se presenta una perspectiva general de las principales ideas y valoraciones de los ciudadanos sobre el tema tributario, la que podría servir de base para formular algunas

hipótesis de trabajo sobre los cambios que deberían hacerse para obtener un compromiso tributario por parte de la sociedad.

Se llega a definir a la Cultura Tributaria como un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que se han explorado poco.

Tomando como base a Rivera y Sojo (2002) se puede entender que la Cultura Tributaria no es más que la forma en la que los contribuyentes se construyen una imagen de los impuestos; es decir parten de la eficacia con la que el Estado invierte estos ingresos.

De manera particular los contribuyentes al observar que en la provincia, cantón o ciudad los impuestos son bien invertidos, ya que se reflejan sus contribuciones en obras locales, prestan mayor interés y responsabilidad al momento de realizar sus tributos.

En la tesis de ingeniería de Gaona Tumbaco (2009) en la cual presenta qué “la educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Colombia” (p.80), manifiesta que es necesario empezar educando desde la secundaria a los jóvenes estudiantes para que de esta manera se sigan formando como futuros contribuyentes, además señalan que;

Los ciudadanos deben conocer la importancia de la política tributaria, así como el manejo y destino de los fondos recaudados vía el pago de impuestos. Todo esto se puede lograr a través de mecanismo de difusión y programas de asesoramiento directo a los contribuyentes. (Gaona Tumbaco, 2009, p.56)

Esto se puede lograr capacitando de manera continua principalmente al personal de la secretaria distrital de hacienda, para que sean fuentes de información de los contribuyentes, además es necesaria la elaboración de material de apoyo como afiches, programas radiales, así como la inclusión de las bases tributarias en las escuelas y colegios.

Basada en la tesis de ingeniería de Silva (2014) en la que señala “la Cultura Tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la universidad técnica de Ambato en el período fiscal 2014” (p.12) se planteó el objetivo general

Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en la Liquidación del Impuesto a la Renta mediante la presentación de formularios y documentos de descargo para el pago del impuesto a la renta de los servidores universitarios que laboran en la Universidad Técnica de Ambato durante el periodo fiscal 2014. (Silva, 2014, p.14)

Y luego de un profundo análisis de la autora llega a las siguientes conclusiones:

a) Existe escasa cultura tributaria porque los servidores universitarios no cumplen las disposiciones exigidas por el SRI a través del Dirección de Recursos Humanos. A pesar de los informativos en carteles y comerciales a través de los medios de comunicación a nivel nacional sobre los beneficios de la deducción de gastos personales para la liquidación del impuesto a la renta existe un alto porcentaje de servidores universitarios que no presentan el formulario de gastos personales y no saben cómo llenar formulario 102 A para la declaración del impuesto a la renta. b) El 73% de los servidores universitarios indican que no han recibido capacitación y, 84% considera que es necesario un instructivo guía para la deducción, liquidación del impuesto a la renta, llenar correctamente los formularios exigidos por el SRI a través de la Dirección de Recursos Humanos para fomentar la cultura tributaria. (Silva, 2014, p.86)

Basado en la tesis anterior se puede inferir en que la falta de cultura tributaria se debe más bien a la falta de preocupación de los responsables de la recaudación de los impuestos ya que no existe la responsabilidad social, para realizar la instrucción necesaria a los contribuyentes sobre sus obligaciones y responsabilidades con el fisco.

La falta de capacitación es una constante que se observa en todos los niveles ya sea en pequeños comerciantes o en profesionales por lo que se debe buscar los mecanismos para disminuirla; la elaboración de material de apoyo como afiches, trípticos, manuales o guías para entregar a los contribuyentes es una manera de capacitarlos y concientizarlos sobre la realización del pago oportuno de los impuestos.

1.5 Marco teórico

1.5.1 Cultura tributaria

Según Armas (2010), la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en post de educar al contribuyente.

“La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (Amasifuén, 2015, p.34).

Durán (2013) afirma:

En lo que a materia fiscal importa, el problema lo hemos graficado de muy antiguo y tiene que ver con la llamada "informalidad tributaria", que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias. (p.42)

La informalidad empresarial está estrechamente relacionada con la informalidad laboral, debido a que, si una empresa no registra sus actividades e ingresos ante las autoridades, es muy probable que sus contratos laborales no se rijan por la legislación laboral (Cárdenas y Mejía, 2007).

El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedad de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. El mencionado impuesto, se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior. Para efectos de la correcta liquidación y pago del impuesto de industria y comercio, los Concejos Municipales expedirán los acuerdos que garanticen el efectivo control y recaudo del mencionado impuesto.

El artículo 7° del Decreto Reglamentario 3070 de 1983, de la Ley 14 de 1983, impuso a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio la obligación de registrarse ante la secretaria de hacienda o las tesorerías municipales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de inicio de actividades gravada. En el mismo artículo señala que el contribuyente debe comunicar a la autoridad competente cualquier novedad que pueda afectar los registros de dicha actividad.

El registro de contribuyentes de industria y comercio deberá contener la información de las personas naturales y jurídicas y las sociedades de hecho que realizan actividades industriales, comerciales y de servicios en la jurisdicción municipal y/o distrital, con base a la información suministrada en el momento del registro y de sus novedades y además con base en las declaraciones presentadas al municipio. La información básica que este registro contendrá es la

identificación del contribuyente, la dirección de notificación, la fecha de inicio de actividad, y la (s) actividad (es) económica (s) desarrollada (s) adicionalmente, se debe incluir la información del representante legal y su identificación, así como las direcciones de los establecimientos de comercio de cada contribuyente.

La dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN existe para coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público, económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias entre otras (DIAN, 2019).

1.6 Marco contextual

1.6.1 Caracterización. Información general de la empresa y/o comunidad

1.6.1.1 Antecedentes del Centro de Empleo y Emprendimiento de Tumaco y su contribución en los Planes y Política Públicas Locales

El Centro de empleo y emprendimiento de Tumaco y la oficina de desarrollo económico de la administración municipal, formularon y presentaron al OCAD de regalías del municipio de Tumaco, el proyecto denominado *Generación de empleo e ingresos en la población vulnerable y en pobreza extrema que integran unidades productivas asociativas e individuales, focalizada por el centro de empleo y emprendimiento (COEEE Tumaco si emprende)*, como una contribución a la generación de programas que garantizan la continuidad y la generación de respuestas a las necesidades de la población vulnerable y en pobreza extrema en el objetivo de mejorar o crear nuevas fuentes de ingresos. El proyecto busca aumentar la oferta del empleo y autoempleo en el municipio de Tumaco.

Para el logro del objetivo propuesto el proyecto contempla la puesta en marcha de tres programas como una estrategia integral para dar respuesta a las necesidades sentidas de generación de empleo y de ingresos de la población:

1. Crear un fondo de capital de fomento para unidades productivas asociativas existentes
2. Crear el fondo de capital de fomento para emprendedores individuales
3. Capacitación y seguimiento microempresarial

Los proyectos priorizados y formulados desde el año 2013 hacen parte del eslabón primario, el cual busca reactivar y fortalecer algunos sectores; agropecuarios, forestales, pesquero y acuícola; los cuales, en su gran mayoría están en su primera fase de ejecución. Por tal motivo es una oportunidad para que el COEEE pueda gestionar y articular acciones tendientes a la oferta de servicios enfocados al emprendimiento y fortalecimiento de las unidades productivas creadas a través de los proyectos.

1.6.1.2 El COEE: “Tumaco, sí emprende” y su contribución en los planes y políticas públicas locales

Observando las políticas, los programas y líneas estratégicas planteadas por el municipio en la generación de empleo e ingresos, el COEEE “Tumaco sí emprende”, se constituye como un instrumento y un eje articulador de las acciones públicas y privadas que permitan la construcción de una política pública clara para el emprendimiento, apoyo a las mi pymes y de empleo , con rutas claras de atención y de inclusión de la población especialmente vulnerable y víctimas del conflicto del municipio de Tumaco.

Igualmente, el COEEE, permite identificar de manera clara la población, sus características y necesidades de empleo, emprendimiento, fortalecimiento y desarrollo empresarial individual o asociativos; información importante para la orientación, definición y

articulación de servicios que den respuestas efectivas y que generen un mayor impacto socioeconómico.

Cabe resaltar que aproximadamente en 16 meses de funcionamiento del COEEE ha logrado atender en diferentes rutas de servicios a 3.000 usuarios, de los cuales el 80% requieren atención en emprendimiento y desarrollo empresarial, del cual un porcentaje significativo son ideas para la creación de negocios y generación del autoempleo.

Con esta información el COEEE proyecta en el marco del Plan de Desarrollo del Municipio en la estrategia de generación de empleo contribuir en las metas de disminución en la tasa de desempleo, promoviendo la generación del autoempleo y a través de alianzas con el sector privado en empleo formal, proyectando beneficiar a 1.500 emprendedores individuales y asociativos y 500 personas buscadores de empleo en los próximos cinco (5) años.

1.6.1.3 ¿Qué es el centro de empleo y emprendimiento de Tumaco

El Centro de Empleo y Emprendimiento de Tumaco – Nariño, es una plataforma organizacional de servicios especializados y a la medida, prestados a través de una ventanilla única de atención que ofrece a los ciudadanos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad oportunidades de inclusión laboral y productiva, a través de la prestación de un conjunto de servicios de promoción de empleo, autoempleo, emprendimiento y desarrollo empresarial.

Son socios del Centro de Empleo y Emprendimiento de Tumaco, la Alcaldía Municipal, Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), Departamento para la Prosperidad (DPS) y la Corporación para el desarrollo Agroempresarial de Tumaco CORDEAGROPAZ.

El Centro de Oportunidades para el empleo y el emprendimiento – COEE -, abrió sus puertas en 6 de junio de 2014. El operador de servicios es CORDEAGROPAZ, quienes, con el

apoyo técnico del PNUD, han orientado la estructura del COEE, tal como se presenta en la *Tabla 1*.

Tabla 1. *Ejes que aportan al direccionamiento del COEE “Tumaco sí emprende”*

Sector en que se encuentra el COEE	Servicios
Alcance	Orientación, asesoría, formación, referenciación, seguimiento, gestión de aliados, a partir del contexto.
Apuesta Territorial	Ser pioneros en emprendimiento colectivo Plan de choque, infraestructura, seguridad, servicios públicos
Diferenciales COEE TUMACO	Emprendimientos asociativos urbanos, rurales. Programas a la medida de sectores específicos (pesquero, acuicultura, turismo, forestal - maderables). Programas a la medida de población afrodescendiente ¹ . Atención diferencial en aspectos psicosociales para población víctima.
Sectores priorizados por programas, proyectos y mercado	Turismo, Agroindustrial, agropecuario, construcción, Pesquero y acuícola.
Clientes a consolidar	Emprendedores Buscadores de empleo

¹**Pertenencia étnica:** el 88.8 % de la población se auto reconoce como negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente, 5.1% indígena (comunidad AWA, y Eperara -Siapadara). Y el resto no se autoreconoce en algún grupo étnico (DANE, 2010).

Ejes estratégicos del COEE Tumaco	<p>Gestión y consolidación de alianzas público privadas.</p> <p>Desarrollo de competencias personales para el empleo y emprendimiento.</p> <p>Caracterización de nichos de mercado para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Focalización y articulación en la oferta y la demanda de servicios dirigidos a población de bajos ingresos.</p> <p>Diseño de servicios “A la medida” individuales y colectivos.</p> <p>Acceso a comercialización.</p> <p>Acceso a fuentes de financiamiento.</p> <p>Seguimiento a la ruta de empleo y emprendimiento.</p>
--------------------------------------	---

Nota: Datos tomados de Taller COEE Tumaco - PNUD, 2014.

1.6.1.4 Misión y visión

Misión. Acompañar a los usuarios del COEEE “*Tumaco Sí Emprende*” en el logro de sus metas de empleo y emprendimiento, brindando servicios de orientación, empleabilidad, emprendimiento y desarrollo empresarial para la generación de ingresos de la población en general y la inclusión productiva de la población en pobreza extrema y/o víctima del conflicto.

Visión. Para el 2020, ser el Centro de Empleo y Emprendimiento de referencia en la región del pacífico nariñense, con carácter autosostenible, que reconoce la diversidad de la población y facilita la inclusión productiva en los sectores de la economía regional.

1.6.1.5 ¿Quiénes son nuestros clientes?

El Centro de Empleo y Emprendimiento de Tumaco atiende dos tipos de clientes:

Personas: El COEEE, desde su implementación hasta la fecha viene atendiendo y tiene focalizado alrededor de 3.000 usuarios que por su situación o condición de vulnerabilidad enfrentan barreras de acceso al mercado del trabajo y el desarrollo de emprendimientos, los usuarios se encuentran principalmente en los siguientes grupos poblacionales:

Personas en situación de pobreza Extrema (Red Unidos)

Personas en situación de desplazamiento y otras víctimas (UARIV)

Personas clasificadas con alto grado de vulnerabilidad por el SISBEN

Madres Cabeza de Familia

Personas en condición de discapacidad

Recicladores de oficio

Vendedores informales

Reintegrados

Jóvenes en riesgo de violencia

Minorías étnicas

LGTBI

Adultos mayores

Durante el tiempo de implementación del COEE: *“Tumaco sí emprende”*, se han identificado grupos de población que acuden a la búsqueda de servicios con mayor frecuencia, las cuales presentan potencialidades y restricciones asociadas al tipo de población, las cuales se presentan en la *Tabla 2*.

Tabla 2. *Potencialidades o restricciones asociadas al perfil poblacional de los usuarios del COEE.*

Aspectos de Perfil Poblacional	Potencialidades o Restricciones asociadas
Mujeres cabeza de Hogar	Víctimas de violencia de género, en edades de 20 a 40 años, Revictimizadas por la situación de desplazamiento o viceversa.
Población en situación de desplazamiento	Alto nivel de Analfabetismo en poblaciones procedentes del área rural
Adulto Mayor	Procedente del área rural en situación de desplazamiento
Pertenencia étnica: 88.8 % de la población	La diversidad étnica, exige retos para adecuar la oferta de servicios a características de la cultura y cosmovisión de la población que asiste al COEE. De igual forma al señalar opciones de empleo y emprendimiento que involucren los aspectos culturales (artesanías, folklore, música, arte).

Nota: Datos tomados de Taller COEE – PNUD, 2014.

1.6.1.6 ¿Qué servicios prestamos?

Servicios para personas. El Centro de Empleo y Emprendimiento de Tumaco presta cinco rutas de servicios para personas que buscan desarrollar capacidades, competencias y habilidades para incrementar la probabilidad de entrada y permanencia en el mercado del trabajo.

Para ello se sigue una ruta lógica, independientemente del servicio que se preste que responda las habilidades y competencias que son necesario fortalecer, el desarrollo de mecanismos que activen esas competencias y habilidades y el refuerzo de las mismas:

Figura 1. Ruta lógica para el desarrollo de competencias y habilidades

Servicios de Referenciación. Servicio de remisión de los usuarios a la oferta programática de servicios complementarios y habilitantes asociados a la de GIE. Aquí se incluyen los que no fueron mencionados en las rutas de servicios indirectos descritos anteriormente. Éste constituye un servicio de carácter transversal, pues el usuario podrá ser remitido en cualquier punto de la ruta.

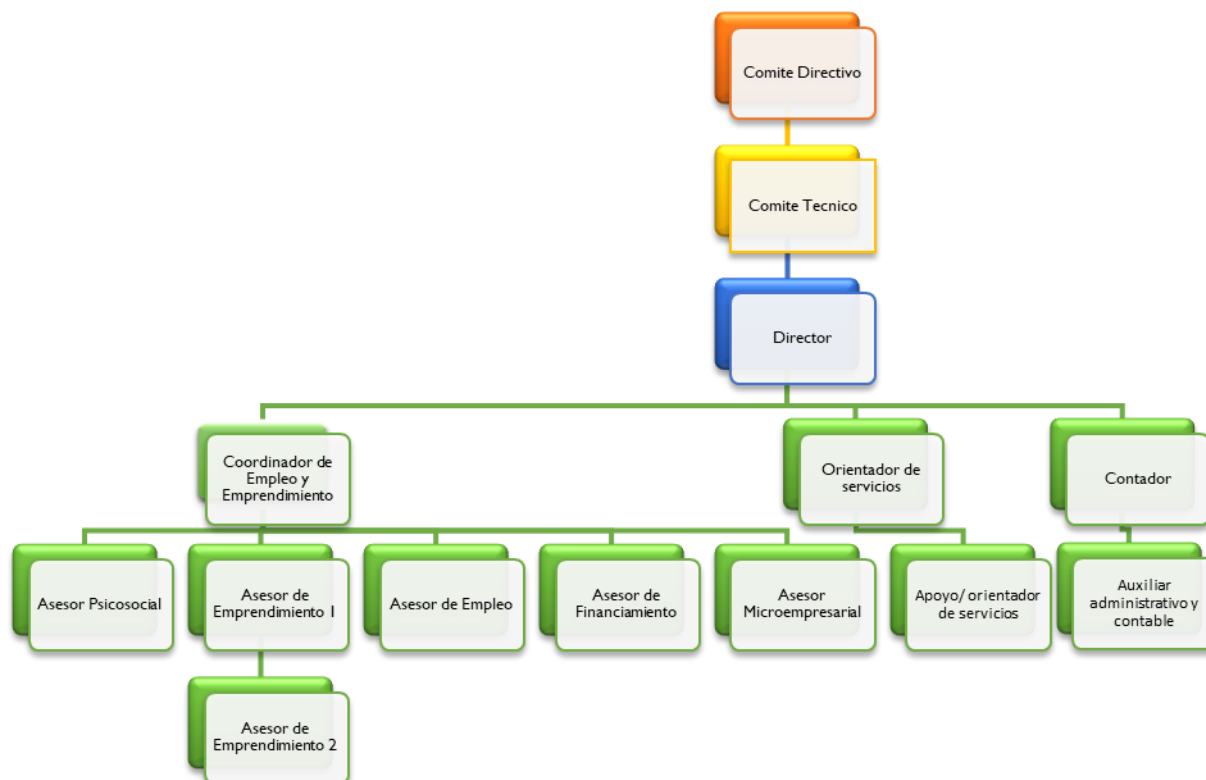
Tabla 3. Servicios de referenciación

Entidad	Servicio
Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja	Medidas de prevención y atención contra distintos riesgos (incendios, entradas y salidas), botiquín, señalización de riesgos, dotación de implementos de seguridad industrial.
CORPONARIÑO	Solicitud de permiso de vertimientos, de uso y concesión de aguas superficiales o subterráneas, captaciones de agua, aprovechamiento forestal, suelo.
Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN -	Solicitud del registro único tributario - RUT, solicitud de Acta de Facturación, procedimientos sobre obligaciones tributarias, sanciones, charlas sobre obligaciones tributarias
ICBF	Cuidado infantil
Oficina de Planeación municipal	Solicitud de concepto de uso del suelo, permiso de uso de antejardines y calzadas
Oficinas de Gestión del Riesgo	Planes de gestión del riesgo, planes de contingencia, planes de evacuación en establecimientos.

Secretaría de Educación Municipal	Servicios especiales de alfabetización, becas, estudios validación bachillerato para adultos, técnicos y/o tecnologías de la información manejo de cómputo, internet. Taller de manejo de TIC/alfabetización en TIC
Oficina de Desarrollo e Integración Social	Cuidado de adulto mayor, personas con discapacidad y cuidado infantil y otros servicios sociales
Secretaría de Hacienda Municipal	Registro de Información Tributaria - RIT, procedimiento para el pago de impuestos municipales, distritales o departamentales.
Secretarías de Gobierno Dptal	Solicitud de Permiso de horario de atención, sistema de inspección y vigilancia.
Secretarías de Salud Municipal	Solicitud de licencia de transporte y/o manipulación de alimentos, cursos de buenas prácticas manipulación de alimentos, acceso a servicios de salud y nutrición
Superintendencia de Industria y Comercio	Consulta de antecedentes marcarios, registro de marca, registro de patentes, expedición de certificados de pesas y medidas
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Requisitos de autorización previa de la SVSP y licencia de funcionamiento
UARIV	Atención psico-social y otros servicios sociales
Cámara de Comercio	Solicitud de formalización de empresa
AUNAD	Solicitud permiso para el procesamiento y comercialización de pescados y mariscos
DIMAR	Solicitud de concesión de tierras en baja Mar
ICA	Solicitud de permisos para explotación agropecuaria
COORPOICA	Solicitud de permisos ambientales

1.6.1.7 Estructura organizacional

Figura 2. Organigrama



1.7 Marco conceptual

1.7.1 Política fiscal

Según el Diccionario Efxto (2013) define a la política fiscal como:

El uso del gasto gubernamental y la recaudación de impuestos para influenciar en la economía; la política fiscal puede ser contrastada con el otro tipo principal de política macroeconómica, la política monetaria, que intenta estabilizar la economía mediante el control de los tipos de interés y la oferta monetaria. (p.25)

Los instrumentos de la política fiscal se los conoce como gastos e impuestos del gobierno.

1.7.2 Los métodos de financiación

Los gobiernos gastan el presupuesto con variedad de propósitos, desde salarios a funcionarios públicos, fuerzas armadas y la policía a servicios como la salud, educación, etc.

Este gasto puede ser financiado de maneras diferentes:

- Impuestos
- Tasas y contribuciones
- Venta de bienes y servicios
- Transferencias y donaciones de capital e inversión
- Financiamiento público

Todos ellos, a excepción de los impuestos son las formas de financiamiento del déficit fiscal.

1.7.3 Obligaciones Tributarias

Según el Artículo 1 del Estatuto Tributario (2022);

La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo, La Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p.5)

Se puede entender que la obligación tributaria, es un vínculo jurídico en virtud del cual el Estado tiene el derecho de exigir la prestación de los impuestos, cuyo origen radica en la realización del presupuesto previsto por la ley.

En lo que compete a las obligaciones tributarias en los municipios se establece según la Ley del COOTAD (2011), artículo 301, son fuentes de la obligación tributaria municipal:

a) Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los servicios municipales, asignándoles su producto, total o parcialmente;

b) Las leyes que facultan a las municipalidades para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se establecen; y,

c) Las ordenanzas que dicten las municipalidades en uso de la facultad conferida por la Ley

1.7.4 Elementos Constitutivos de la Obligación Tributaria

Los elementos indispensables para que exista o concurra una obligación tributaria son los siguientes:

Tabla 4. *Elementos de una obligación tributaria*

La ley	Hecho generador
Es la Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, su inobservancia conlleva a una sanción por la fuerza pública	Dentro del Estatuto Tributario expresa que se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.
Sujeto activo	Sujeto pasivo
El Estatuto Tributario manifiesta que sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. Es el ente acreedor o consignatario del tributo, puede ser el Estado (administrado por el SRI), Municipios, Consejos Provinciales, o cualquier ente merecedor del tributo.	El Estatuto Tributario: es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

1.7.5 Compensación

Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la Autoridad Administrativa competente, o, en su caso, por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo.

1.7.6 Prescripción

La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquélla en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado. La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio La prescripción se interrumpe por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del deudor o con la citación legal del auto de pago.

1.7.7 Tributo

Según lo expresa Villegas (1999), “los tributos son las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p.12).

1.7.8 Impuestos

Según Villegas (1999), lo define como “la prestación en dinero fijada exclusivamente por el Estado con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya relación esté vinculada con la normativa legal”.

1.7.9 Cobro de Impuestos

Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

1.7.10 Recaudación

Es la cobranza de rentas públicas. Percepción de pagos por parte del estado en cualquiera de sus manifestaciones.

1.7.11 Evasor

Es la persona que lleva doble contabilidad o no lleva ninguna; el que no paga seguridad social, el que paga coimas a funcionarios de los ministerios u otras autoridades para tener sentencias a su favor. Hay evasores chicos que dicen: “Si pagáramos impuestos, nos llevaría el fruto de nuestro trabajo y no tendríamos cómo dar de comer a la familia”. “No hay trabajo”. Y están los grandes que dicen: “Nuestro país es y siempre fue así y todos hacen lo mismo.”

1.7.12 Manuales

Un manual es un libro que contiene lo más sustancial de un tema, y en este sentido, los manuales son vitales para incrementar y aprovechar el cumulo de conocimientos y experiencias de personas y organizaciones (Torres, 1996).

Para el autor Duhalt (como se citó en Rodríguez Valencia, 2022) el manual se define como “un documento que contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones sobre historia, políticas, procedimientos, organización de un organismo social que se consideran necesarios para la mejor ejecución de un trabajo” (p.15).

Basados en estas definiciones podríamos decir que un manual es un documento que contiene una serie de lineamientos a seguir sobre procesos, escenarios, situaciones, etc., los mismos que son implementados por las organizaciones para solventar problemas y lograr eficiencia, en razón que estos manuales son realizados en base a experiencias y conocimientos de personas u organizaciones que han atravesado por problemas de la misma dimensión y forma y han logrado encontrar la solución.

Los manuales, por otra parte, deben servir para explicar las normas más generales con un lenguaje que pueda ser entendido por los empleados de todos los niveles, y en su caso por los administradores, dando énfasis a la información de los procesos y procedimientos administrativos (Rodríguez Valencia, 2002).

Objetivo de los manuales. En esencia, los manuales representan un medio de comunicación para señalar las decisiones administrativas, que tienen como propósito señalar en forma ordenada y sistemática la información.

Según su clasificación y grado de detalle, los manuales permiten cumplir con los siguientes objetivos:

- Presentar una visión de conjunto del organismo social.
- Precisar las funciones de cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicaciones y detectar omisiones.
- Coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad del trabajo.
- Permitir el ahorro de esfuerzos en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
- Proporcionar información básica para la planeación e implantación de reformas.

- Facilitar el reclutamiento y la selección de personal
- Servir de medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso,

facilitando su incorporación a las distintas áreas.

- Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Clasificación de los manuales. Los manuales administrativos se pueden clasificar en diferentes formas, nombres diversos y otros criterios, pero pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Por su contenido: La primera clasificación se refiere al contenido y se desprende de la propia definición de manual que se ha dado. Pueden ser:

Manual de Historia del Organismo: Describe los inicios de la organización, la constitución, los esfuerzos, los problemas que tuvieron que atravesar, la forma de administrar hasta la actualidad, los factores que han influido para su crecimiento, los valores institucionales, en resumen toda la trayectoria. Este tipo de manuales motivan a sus empleados a sentirse identificados con la organización y dar lo mejor de sí para su crecimiento.

Manual de Organización: Describe la estructura de la organización a través del detalle de los objetivos, organigrama funcional por área y general, perfiles de puestos, descripción de funciones, responsables de cada área. Es necesario que cada área o departamento tenga su propio manual de organización y se utiliza con mucha frecuencia como herramienta de inducción para el personal nuevo.

Manual de Políticas: Describe los lineamientos que el personal debe seguir para el cumplimiento de las responsabilidades de las distintas áreas funcionales que participan en el desarrollo de la organización. Sirven como guía en el transcurso de las tareas asignadas para

evitar consultando constantemente a los niveles jerárquicos superiores sobre la forma de proceder ante determinada situación.

Manual de Procedimientos: Describe los procedimientos que debe hacer el personal para determinada actividad, considerado como una guía de gran ayuda para el personal nuevo porque les da la pauta de cómo proceder en la ejecución de sus funciones. El objetivo de un manual de procedimientos es evitar el desperdicio de tiempo señalando quién, cómo, cuándo y dónde es responsable de ciertas tareas.

Manual de Políticas y Procedimientos: Describen las actividades que debe seguir el personal en la realización de las funciones de una organización. Además, incluye la descripción de los puestos de trabajo y áreas que intervienen, indicando su responsabilidad y participación, generalmente contienen información muy útil que aporta para el adecuado desarrollo de las actividades como ejemplos de los documentos, formularios, gráficos de los equipos o maquinarias que se utilizarán.

Manual de Adiestramiento o Instructivo: Describe los procesos y actividades a realizarse en un puesto de trabajo, pero en forma más detallada que un manual de procedimientos. El detalle minucioso se debe a que va dirigido especialmente a personas que saben poco del tema o casi nada. Por ejemplo, un instructivo de graduación para los estudiantes que egresan de su carrera universitaria, ellos no tienen conocimiento de los trámites y pasos que deben seguir para graduarse y en el instructivo se detallan todos esos aspectos, facilitando el trabajo al estudiante.

Manuales Técnicos: Describe cómo realizar las actividades operacionales de un área funcional. Los manuales técnicos se crean con la finalidad de ser la fuente de conocimiento para el personal de esa área y de información general para el personal que está relacionado con dicha

área. Sirve como base para futuras modificaciones.

2. Por la función específica. Al área de actividad de que trata el manual. Pueden ser:

Manual de Producción: Describe las instrucciones para el adecuado desarrollo de las actividades de fabricación, control de calidad de la producción, distribución, empaque, etc.

Proporcionando al personal de producción el conocimiento necesario para evitar errores pues es el área operativa más importante de la organización que genera los ingresos que tiene.

Manual de Compras: Describe las pautas a considerarse en el proceso de compras y servir de guía ante cualquier inconveniente que se presente en las actividades como cotización, documentación, adquisición, ingreso de mercadería, etc.

Manual de Ventas: Da al personal del área de ventas las pautas para desarrollar un buen trabajo, describe aspectos importantes como porcentajes de comisión, beneficios, metas de ventas mensuales y anuales.

Manual de Finanzas: Establece las responsabilidades a cada empleado sobre la protección de la información financiera que generan, así como su traslado a los demás departamentos, la preparación de presupuestos que es una actividad de mucho cuidado, el manejo y distribución de dinero a las demás áreas.

Manual de Contabilidad: Es de vital importancia porque el área de contabilidad es quien genera la información financiera que será presentada a terceras personas para su uso, según el caso. Por ejemplo, el estado a través del SRI, la Superintendencia de Compañías, la Contraloría General del Estado, los accionistas, directorio, gerente o instituciones financieras y la información debe ser oportuna, precisa y veraz. En el manual se describen aspectos relacionados al sistema contable, claves de acceso, responsables de cada tarea, elaboración de formularios y documentos contables, validez de información.

Manual de Crédito y Cobranzas: Un manual que establezca la forma de cobro, la custodia de los valores cobrados, políticas para otorgar créditos, documentos válidos, personal encargado, responsabilidades para cada puesto de trabajo, podrá disminuir errores departamentales y lograr una mayor eficiencia en la utilización de recursos.

Manual de Personal: Son manuales que tienen relación a todos los aspectos que conciernen al personal dentro de toda la organización como políticas internas, perfil para selección de personal, reclutamiento a personal nuevo, capacitaciones internas y externas, ascensos, sueldos, comisiones, beneficios, uso de servicios, permisos, vacaciones, faltas.

1.7.13 Procedimientos

Es una guía detallada que muestra secuencial y ordenadamente como dos o más personas realizan un trabajo (Torres, 1996). Para el autor Duhalt (como se citó en Rodríguez Valencia, 2022), el manual es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones sobre historia, políticas, procedimientos, organización de un organismo social que se consideran necesarios para la mejor ejecución de un trabajo. Un procedimiento explica de manera detallada los pasos a seguir y los instrumentos a utilizarse para la realización de una actividad determinada, partiendo desde el conocimiento y experiencia adquiridos con anterioridad.

El manual de procedimientos. El manual de procedimientos es un instrumento esencial para el funcionamiento del control interno, siendo uno de sus principales objetivos la definición clara de las normas operativas de la organización empresarial y de las líneas de responsabilidad y autoridad, en base a unos principios y objetivos preestablecidos.

Los manuales de procedimientos son aquellos instrumentos de información en los que se

consigna, en forma metódica, los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones de una unidad administrativa (Rodríguez Valencia, 2002).

Los manuales de procedimientos por sus características diversas pueden referirse a:

- Trabajos o tareas individuales
- Practicas departamentales en que se indican los procedimientos de operación de

toda una unidad administrativa y su interrelación con los demás involucrados.

- Practicas generales en un área determinada de actividad.

Ventajas de un manual de procedimientos.

- Cualquiera en el departamento, puede llevar a cabo la tarea
- Todo el mundo realizará de la misma forma de las tareas
- Se ahorrará tiempo u esfuerzo
- Permite que la tarea siempre pueda mejorarse
- Como el procedimiento está escrito cuando se lo mejore se lo incorporará. De esta

forma no se corre el riesgo de que algo que se introdujo y funciono bien, se olvide para la siguiente ocasión.

- Permite la delegación inmediata.

Capítulo II. Metodología de la investigación

2.1 Modalidad básica de la investigación

2.1.1 Investigación de campo

La investigación de campo en este estudio se llevó a cabo en las oficinas de Rentas del Municipio de Tumaco donde se realizó la entrevista a los funcionarios del Departamento de Rentas, así también se aplicó una encuesta a los contribuyentes del distrito de Tumaco especialmente a los emprendimientos conocidos por el COEE.

2.1.2 Investigación bibliográfica-documental

En el presente trabajo, la investigación bibliográfica-documental se utilizó en el momento de acceder a la información de catastros que se encuentran en los archivos y registros existentes en los departamentos financieros y de rentas del Municipio de Tumaco. Además, se recurrió a trabajos de investigación, se consultó en libros, textos, revistas, periódicos e internet.

2.2 Nivel o tipo de investigación

El presente tema de estudio es de tipo cualitativo y descriptivo.

2.2.1 Investigación descriptiva

A través de esta investigación se pudo conocer, describir y detallar las características más sobresalientes del tema investigado.

2.3 Población y Muestra

2.3.1 Población

En este análisis se segmentó a la población finita de contribuyentes y tipo de impuestos y en este caso a los contribuyentes de impuestos prediales urbanos los mismos que corresponden a 992 contribuyentes de la ciudad de Tumaco de los distintos barrios.

2.3.2 Muestra

El método de muestreo utilizado en la presente investigación es el muestreo probabilístico por lo que los elementos de la muestra van a ser escogidos en forma aleatoria y para determinar el tamaño adecuado de la muestra en quienes se levantó las encuestas, se procedió a aplicar la siguiente fórmula para población finita:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + NE^2}$$

En donde:

n: número de elementos de la muestra

N: número de elementos de la población o universo

P: probabilidad de que ciertas características estén presentes en la muestra (50%)

Q: probabilidad de que ciertas características no estén presentes en la muestra (50%)

E: Margen de error (5%)

Z: nivel de confianza (95,5% por tanto: Z=2)

Tabla 5. *Cálculo de la muestra*

Fórmula para calcular el tamaño de la muestra		
Condiciones		Fórmula
Población:	Finita	
Muestreo:	Probabilístico	
Tamaño de la población (N)	992	$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + NE^2}$
Probabilidad de éxito (P)	0,5	
Nivel de confianza (95,5% por tanto: Z=2)	2	
Probabilidad de Fracaso (Q):	0,5	
Error Máximo (E):	0,05	
Tamaño de la Muestra (n):	285	

Nota: Elaboración propia, 2022.

$n = 992 / 3.48$

$n = 285$

El tamaño necesario de la muestra para un nivel de confianza del 5% son 285 personas.

2.4 Recolección de Información

Para la recolección de la información se realizó un análisis en la Operacionalización de las variables, deduciendo la utilización de técnicas de observación, entrevista y encuesta.

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque crítico propositivo. Según la matriz de la operacionalización de las variables se toman tres sujetos de investigación estos son: los funcionarios de hacienda, contribuyentes y al jefe de hacienda de la alcaldía distrital.

Teniendo en cuenta las matrices de operacionalización de las variables se aplicó una encuesta, una entrevista y una ficha de observación.

Se elaboró un cuestionario de preguntas que permitió estructurar encuestas que estuvieron dirigidas a los contribuyentes del distrito de Tumaco; con este instrumento se procedió a levantar la información en forma detallada con el propósito de evitar omisiones en los datos obtenidos.

La recolección de información se inició en el mes de marzo y se finalizó en el mes de septiembre; las encuestas se las realizó en los talleres ofrecidos por el COEE en las diferentes oficinas que están a disposición de la administración distrital de la ciudad de Tumaco; además se realizó una entrevista al jefe del Departamento de Rentas Municipal de Tumaco.

Tabla 6. *Procedimiento de recolección de información*

Técnicas	Procedimientos
Encuesta	El método a utilizarse es el inductivo y deductivo.
	La encuesta se aplicó a los contribuyentes de la ciudad de Tumaco.
	Las encuestas se realizaron el 10 de junio.
Observaciones	El método que se utilizó es el analítico y sintético.
	La ficha de observación se desarrolló en la oficina de COEE en colaboración de la oficina hacienda del distrito de Tumaco.
	Las fichas se realizaron el 28 de Julio.

Nota: Elaboración propia, 2022.

2.5 Procesamiento de la información

Para realizar esta investigación se aplicó la técnica de la encuesta, la entrevista y las fichas de observación, para lo cual se utilizó herramientas como el cuestionario, con preguntas específicas, a fin de conocer si es necesaria implementar una guía tributaria que sirva a los contribuyentes de apoyo, de los resultados obtenidos se pudo viabilizar la factibilidad del proyecto y la elaboración de esta guía Tributaria.

Los datos recogidos se transformaron siguiendo ciertos procedimientos como:

- Revisión crítica de la información recogida. Es decir, limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente.
- Repetición de la recolección. En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados. Ejemplo de tabla a ser utilizada para

la cuantificación de los resultados obtenidos con los instrumentos de recolección de información primaria.

Estudio estadístico de datos para presentación de resultados para:

- Representaciones gráficas.
- Análisis e interpretación de resultados.
- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones

fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis. - Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico.

- Comprobación de hipótesis.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

Representaciones gráficas. Los resultados tabulados fueron representados en gráficas de pastel.

2.6 Análisis e interpretación de resultados

Para obtener la información se aplicó las encuestas a los contribuyentes del distrito San Andrés de Tumaco.

Capítulo III. Análisis e interpretación de resultados

3.1 Análisis de los Resultados

3.1.1 Análisis e interpretación de la encuesta

La encuesta se aplicó a 285 potenciales contribuyentes del distrito de Tumaco en vista de que son los más representativos y cuyo cuestionario constó de 11 preguntas establecidas de acuerdo a los objetivos; esta encuesta se aplicó directamente a los emprendedores. Una vez aplicada la encuesta y luego de tabular los datos se obtuvo los siguientes resultados:

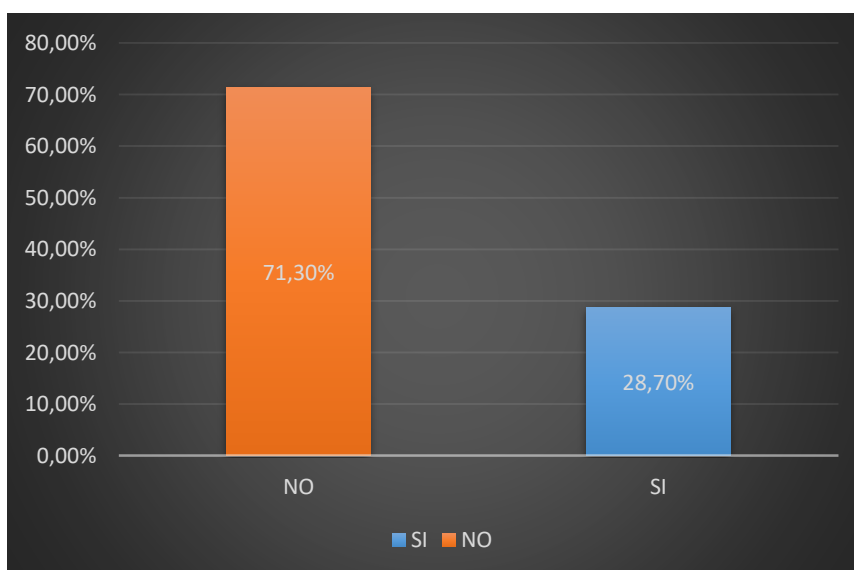
Pregunta 1. ¿Conoce el significado de cultura tributaria?

Tabla 7. Conocimiento de la Cultura Tributaria

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	82	28,7%
No	203	71,3%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 1. Representación gráfica conocimiento de la cultura tributaria



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: De acuerdo a los resultados obtenidos se establece que la mayor parte de los contribuyentes, no conocen el significado de Cultura Tributaria es decir que no tienen los conocimientos básicos de los conceptos de tributación, no conocen de sus deberes y responsabilidades como contribuyentes, debido a que no existe la suficiente información de la municipalidad es decir no se realizan campañas de capacitación a los contribuyentes.

Análisis: El 28,7% de los contribuyentes de la ciudad de Tumaco conocen el significado de Cultura Tributaria y el 71,3% no, razón por la cual en su mayoría desconocen sobre impuestos y sus obligaciones.

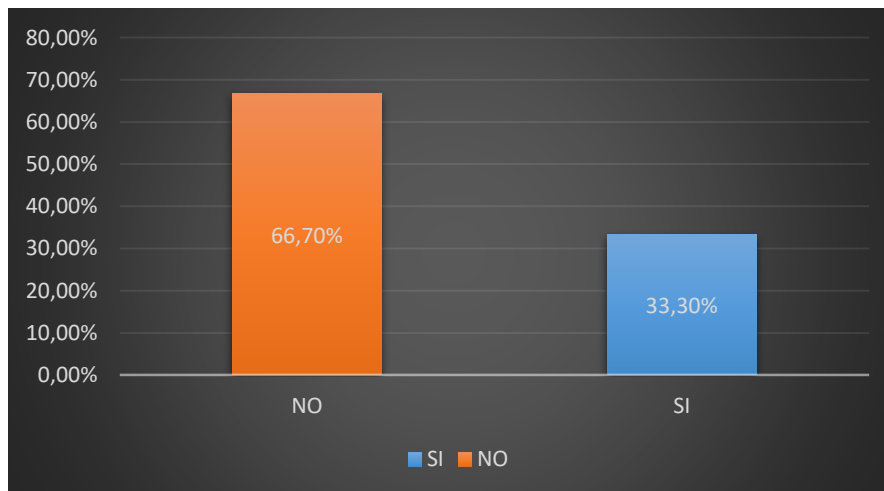
Pregunta 2. ¿Ha recibido capacitación en cuanto a cultura tributaria?

Tabla 8. *Capacitación en Cultura Tributaria*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	95	33,3%
No	190	66,7%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 2. *Capacitación en cultura tributaria*



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: En base a los resultados y a los criterios de los encuestados se puede mostrar que en su mayoría los contribuyentes se encuentran insatisfechos por el tratamiento que se les da, en vista que no reciben la información suficiente para sentir el respaldo de la oficina de hacienda Municipal al momento de realizar sus tributos ya que no conocen el destino de estos impuestos y se sienten deseosos de ser capacitados. Esto se debe a que la oficina de hacienda Municipal no planifica dentro su presupuesto asignación para la realización de capacitaciones a los contribuyentes.

Análisis: El 66,7% de los encuestados no han recibido ningún tipo de capacitación en cuanto a Cultura Tributaria y el 33,3% sí.

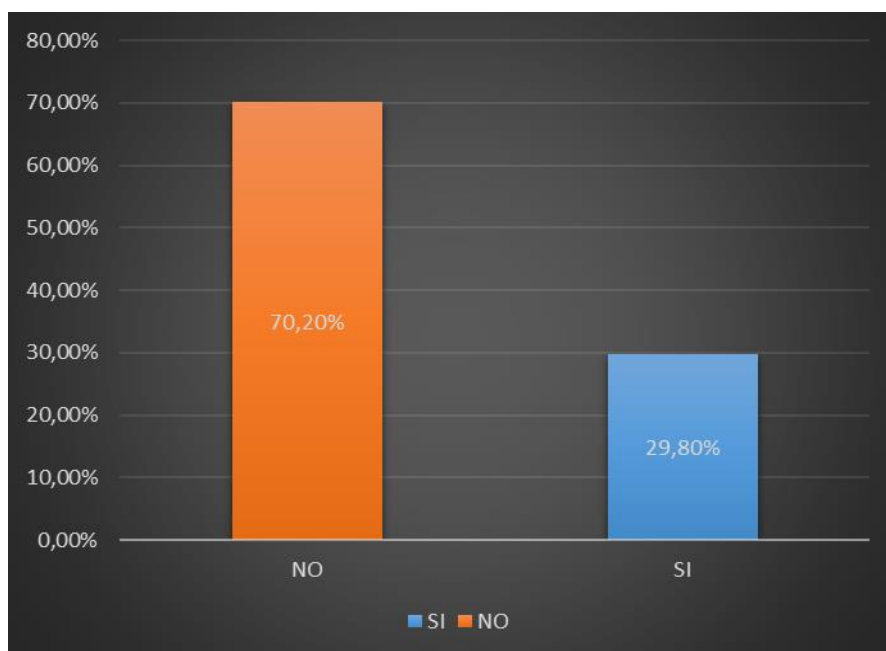
Pregunta 3. ¿Conoce los diferentes tipos de impuestos distritales existentes en el distrito de Tumaco?

Tabla 9. *Impuestos municipales*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	85	29,8%
No	200	70,2%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 3. Representación gráfica de impuestos distritales



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: En base a los resultados y a los criterios de los encuestados que manifestaron conocer los diferentes tipos de impuestos, en su mayoría conocen de los impuestos prediales, pero desconocían de las patentes, es decir conocen a manera general pero no en sí de todos los impuestos municipales, esto se debe a la falta de difusión y capacitaciones, así como la falta de propaganda de sobre los impuestos municipales.

Análisis: Existe una leve diferencia en esta pregunta ya que el 29,8% de los Contribuyentes dice conocer sobre los diferentes impuestos municipales y el 70,2% los desconoce.

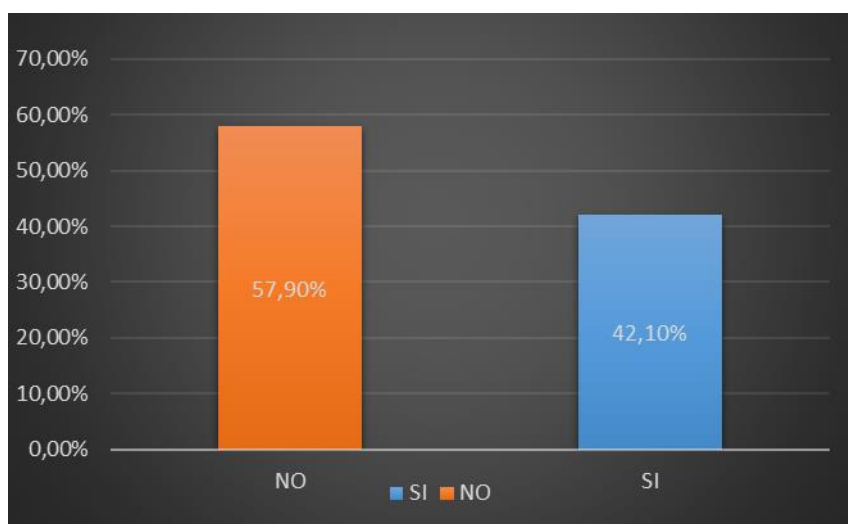
Pregunta 4. ¿Comprende la importancia de cumplir el pago de los impuestos distritales?

Tabla 10. *Importancia del pago de impuestos*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	120	42,1%
No	165	57,9%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 4. *Representación gráfica importancia del pago de impuestos.*



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: En relación a los resultados se nota claramente que los contribuyentes conocen la importancia de cumplir con el pago de los impuestos, la mayoría dice pagarlos para pagar con descuentos que promociona la oficina de hacienda Municipal de Tumaco, esto se debe básicamente en que la mayoría se sienten motivados por el hecho de no pagar con multas ni recargos y no más bien con el propósito de colaborar para la ejecución de obras.

Análisis: El 57,9% de contribuyentes desconoce la importancia de pagar a tiempo los impuestos mientras que el 42,1% si lo conoce.

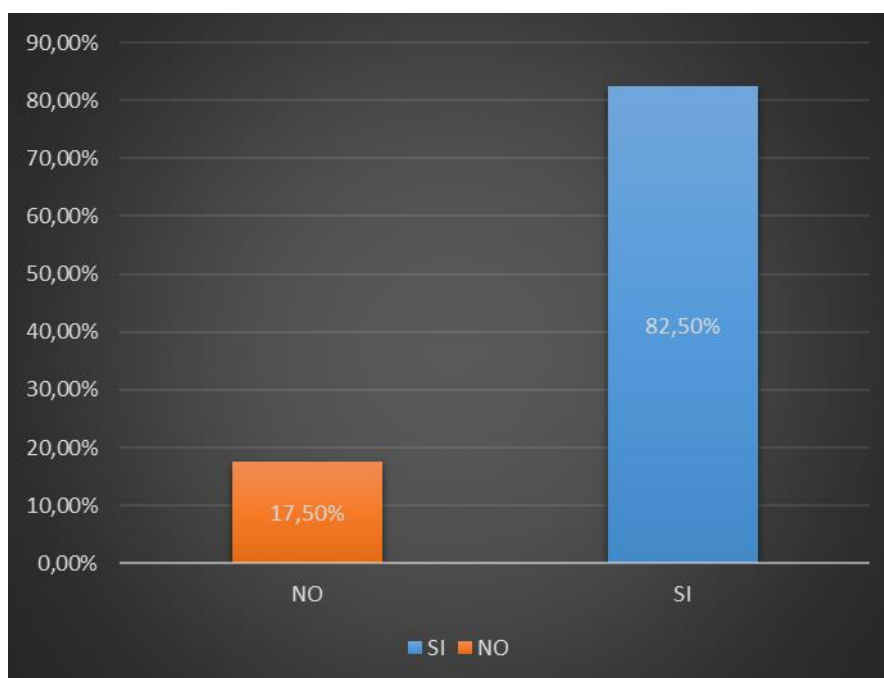
Pregunta 5. ¿Conoce usted en que se invierten lo que se paga por impuestos distritales?

Tabla 11. *Inversión de los impuestos municipales*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	235	82,5%
No	50	17,5%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 5. *Representación gráfica Inversión de los impuestos distritales.*



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: En base a los resultados obtenidos los contribuyentes dicen conocer en que se invierten los rubros recaudados por impuestos, señalando que las ven reflejadas en obras pero que no se sienten conformes en vista que en su mayoría no son obras de calidad.

Análisis: El 82,5% de los contribuyentes conoce en que se invierten estos impuestos por lo que realizan a tiempo el pago de los mismos y el 17,5% no lo conocen, manifiestan su preocupación ya que dicen que no se reflejan estas obras en Tumaco.

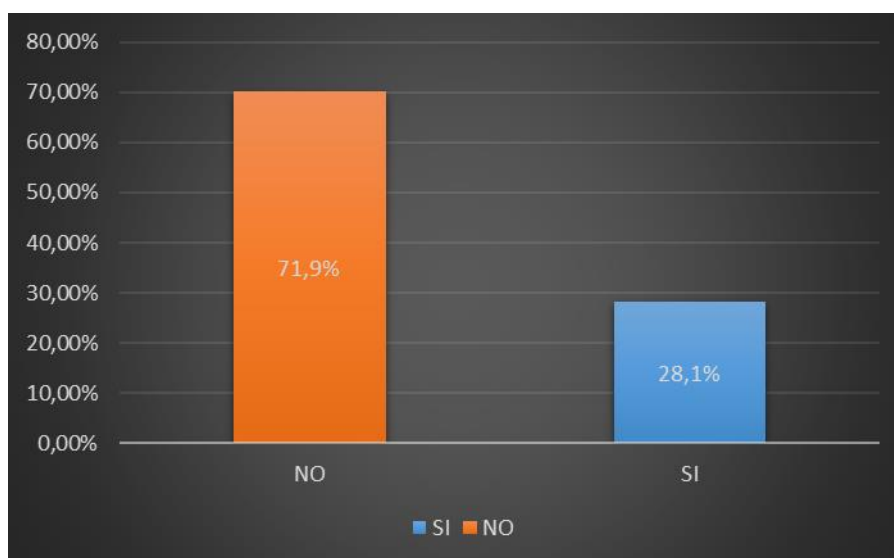
Pregunta 6. ¿Cree usted que existe suficiente información del Municipio sobre las obras que realiza?

Tabla 12. Obras municipales

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	80	28,1%
No	205	71,9%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 6. Obras distritales



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: La mayoría de los contribuyentes encuestados manifiestan su descontento ya que no tienen la información suficiente sobre las obras que realiza el Municipio o

a su vez piensan que lo que se les presenta es insuficiente en relación a los impuestos que recaudan.

Análisis: El 28,1% de contribuyentes manifiesta que cuenta con la información, pero el 71,9% menciona la falta de información sobre las obras que realiza el Municipio con los impuestos que recauda.

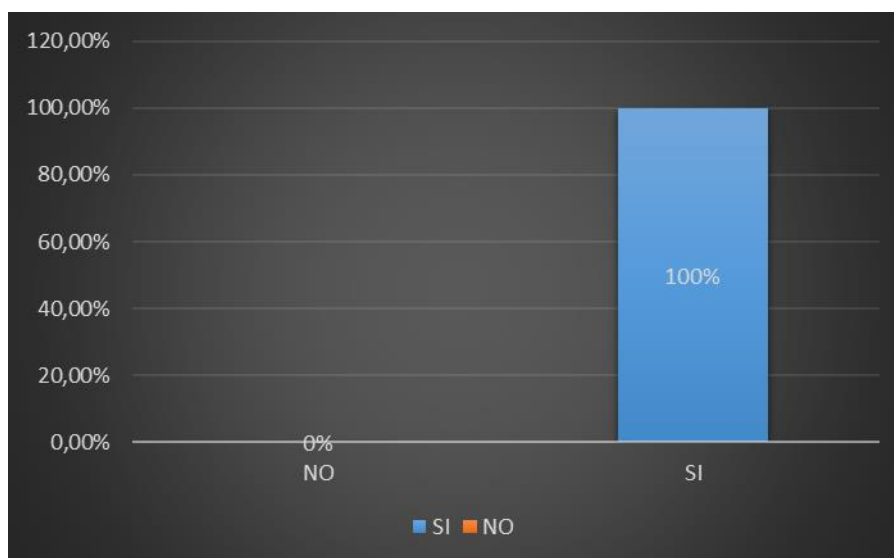
Pregunta 7. ¿Le gustaría recibir información acerca de los impuestos municipales?

Tabla 13. *Aceptación de impuestos municipales.*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	285	100%
No	0	0%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 7. *Representación gráfica aceptación de impuestos distritales.*



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: De las respuestas obtenidas se puede establecer que la mayor parte de contribuyentes sienten la necesidad de ser capacitados o a su vez de recibir información de

manera continua a fin de incrementar sus conocimientos en cuanto a los impuestos municipales ya que en la mayor parte de los casos solo saben que tiene que pagar el impuesto predial pero no de los beneficios que cuentan como contribuyentes.

Análisis: El 100% de los contribuyentes cree necesario recibir información sobre los impuestos municipales que son, tipos de impuestos, como se calculan, etc.

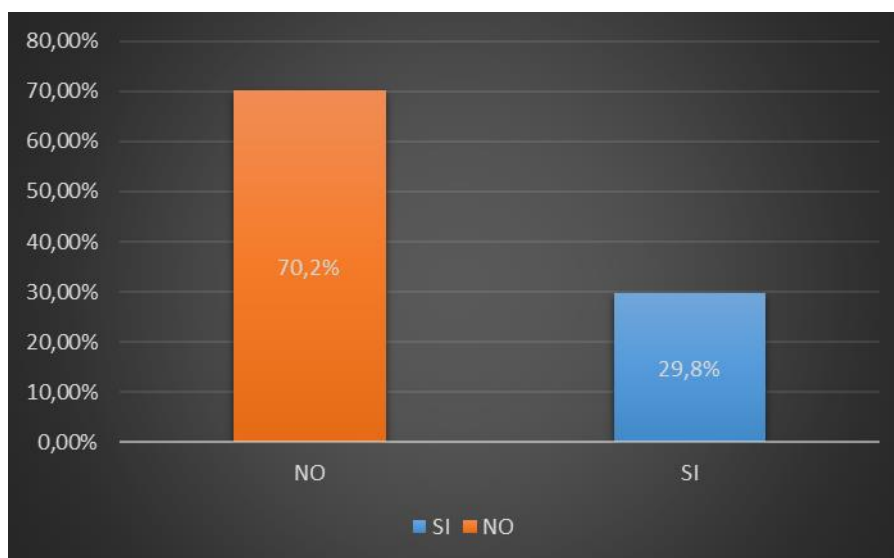
Pregunta 8. ¿Paga oportunamente los impuestos municipales?

Tabla 14. *Recaudación de impuestos*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	85	29,8%
No	200	70,2%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 8. *Representación gráfica recaudación de impuestos*



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: La mayor parte de contribuyentes encuestados manifiesta que no paga a tiempo los impuestos o no los paga porque no cuentan con la información suficiente.

Análisis: El 29,8% de los contribuyentes paga a tiempo sus impuestos razón por la cual no se presentan en gran cantidad las cuentas por cobrar del año fiscal, mientras que el 70,2% no los paga a tiempo o no los paga.

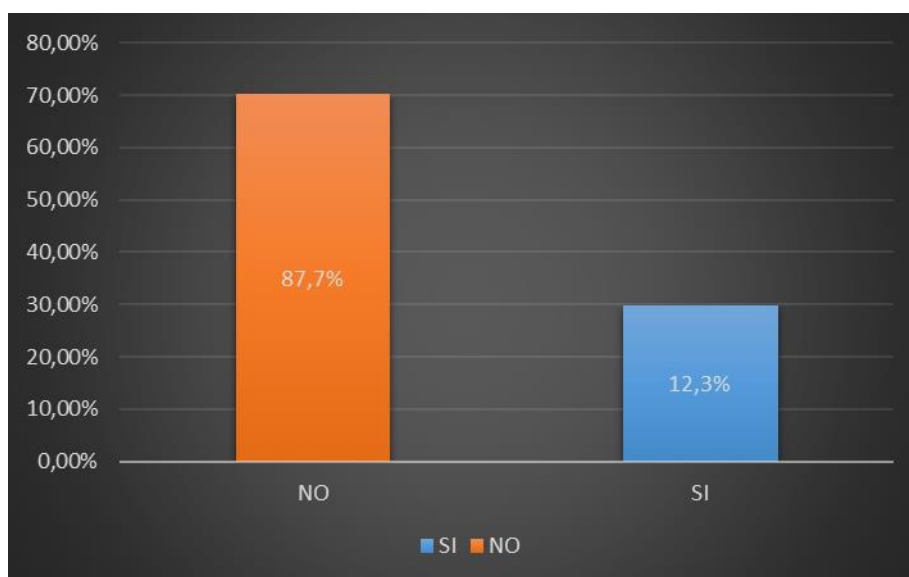
Pregunta 9. ¿Ha recibido usted información sobre impuestos municipales a través de radio local, televisión o volantes?

Tabla 15. Promoción de información

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	12,3%
No	250	87,7%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 9. Representación gráfica promoción de información.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: La secretaria de hacienda Municipal del Tumaco debe incrementar la manera de llegar a sus contribuyentes dotándoles de la información necesaria para lo cual debe

buscar estrategias para publicitar los impuestos municipales para de esta manera crear una conciencia de pago y de responsabilidad.

Análisis: El 12,3% de contribuyentes ha recibido información, pero el 87,7% manifiesta que no, considerando necesario que el Municipio a través de sus programas radiales proyecte más información dirigida a los contribuyentes haciendo referencia a los impuestos municipales.

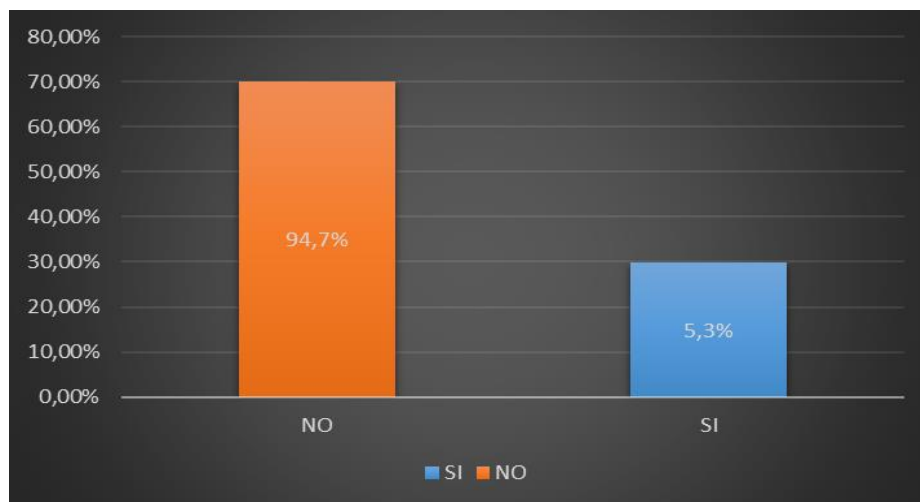
Pregunta 10. ¿Tiene conocimiento de la Ordenanza distrital que regula la determinación, recaudación, del impuesto a los predios urbanos y rurales?

Tabla 16. Ordenanzas distritales

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	5,3%
No	270	94,7%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 10. Representación gráfica ordenanzas distritales.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Existe una leve diferencia en esta pregunta pero en su mayoría los contribuyentes conocen que es el predio urbano y rural pero no los métodos que se aplican para

el cálculo del mismo además desconocen los beneficios y exoneraciones para el pago del mismo ya que las Ordenanzas Municipales no son socializadas más bien las publican en la página web institucional pero no están al alcance de todos los contribuyentes en algunos casos por los grados de formación académica o por la falta de medios tecnológicos.

Análisis: El 94,7% de los contribuyentes no tiene conocimiento sobre la ordenanza municipal debido a que esta no se difunde.

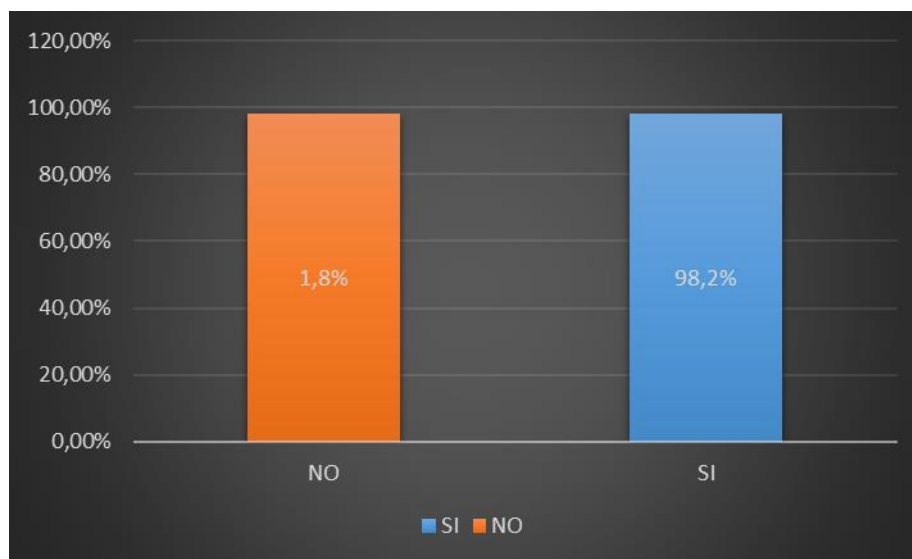
Pregunta 11. ¿Es necesaria una guía tributaria con la que se informe a los ciudadanos sobre sus deberes tributarios?

Tabla 17. *Guía tributaria distrital*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	280	98,2%
No	5	1,8%
Total	285	100%

Nota: Elaboración propia, 2022.

Gráfica 11. *Representación guía tributaria distrital.*



Nota: Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Los contribuyentes creen que es necesaria la implementación de una guía tributaria que les oriente sobre sus deberes y obligaciones en cuanto a impuestos municipales, con la que puedan guiarse y al mismo tiempo conocer sobre los tipos de impuestos, modo de cálculo, alcance, así como en que se invierten los mismos, ya que en muchos casos no pagan los impuestos porque piensan que con esas recaudaciones no se invierten de manera eficiente en beneficio del Cantón y la Provincia.

Análisis: El 98,2% de los contribuyentes afirman que es necesaria la implementación de una guía tributaria, y el 1,8% se sienten indiferentes.

3.1.2 Interpretación de datos

La interpretación de datos se muestra a continuación en la *tabla 18*, y en ella se explica el por qué se formuló cada pregunta y el resultado que tuvo el porcentaje más alto en relación al punto de vista de cada encuestado:

Tabla 18. Interpretación de datos obtenidos de la encuesta aplicada a los distintos emprendimientos de la oficina COEE Municipal de Tumaco.

No.	Preguntas	Explicación	Porcentaje	
1	¿Conoce el significado de cultura tributaria?	Conocimiento de cultura tributaria	71,3%	NO
2	¿Ha recibido capacitación en cuanto a cultura tributaria?	Capacitación	66,7%	NO
3	¿Conoce los diferentes tipos de impuestos municipales existentes en el cantón?	Tipos de impuestos	70,2%	NO
4	¿Comprende la importancia de cumplir el pago de los impuestos municipales?	Importancia del pago de impuestos	57,9%	NO
5	¿Conoce usted en que se invierten lo que se paga por impuestos municipales?	Inversión de la recaudación de impuestos	82,5%	SI
6	¿Cree usted que existe suficiente información del Municipio sobre las obras que realiza?	Información de obras	71,9%	NO
7	¿Le gustaría recibir información acerca de los impuestos municipales?	Aceptación	100%	SI
8	¿Paga oportunamente los impuestos municipales?	Pago oportuno de impuestos	70,2%	NO
9	¿Ha recibido usted información sobre impuestos municipales a través de radio local, televisión o volantes?	Difusión de impuestos	87,7%	NO
10	¿Tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal que regula la determinación, recaudación, del impuesto a los predios urbanos y rurales?	Conocimiento de ordenanzas	94,7%	NO
11	¿Es necesaria una guía tributaria con la que se informe a los ciudadanos sobre sus deberes tributarios?	Implementación de Guía Tributaria Municipal	98,2%	SI

Nota: Elaboración propia, 2022.

3.1.3 Análisis de la situación actual de la organización

La alcaldía distrital de San Andrés de Tumaco, dentro de sus componentes organizacionales o dependencias más importantes se encuentran la oficina distrital de hacienda y la oficina de agricultura pesca y desarrollo económico, dentro de la oficina de agricultura se encuentra el centro de orientación para el empleo y emprendimiento (COEE), lugar donde actualmente se llevó a cabo las pasantías con efectos contables y tributarios para los distintos emprendimientos que se atienden a diario en esta, siendo la administración distrital (Alcaldía) funcionado como un sistema, se hace necesario la articulación entre las dependencias de COEE y hacienda. Teniendo en cuenta la carencia en el recaudo y el alto índice de evasión que presenta la oficina distrital de hacienda lo cual deja en evidencia la falta de información y formación en cultura tributaria. Se vio la necesidad de ayudar desde el centro de orientación para el empleo y el emprendimiento con un *Manual de procedimiento tributario distrital para los contribuyentes con el fin de optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio*. Se realizó un estudio de factibilidad por medio de ferias empresariales, entrevistas, charlas y encuestas con los distintos emprendimientos siendo así la decisión final la siguiente.

3.1.4 Decisión final

El valor de los porcentajes con respuesta **NO**, es mayor a los porcentajes positivos por lo que se acepta la hipótesis alterna, es decir que se considera como necesaria la elaboración de un manual de procedimiento tributario para los contribuyentes con el fin de optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio del distrito de Tumaco y sus deberes formales así como debe ser el trato de cada uno de ellos, para de esta manera incentivar al pago voluntario de los mismos y disminuir las cuentas por cobrar al finalizar el año fiscal.

Tabla 19. *Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones.*

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Incentivar por medio de ferias de emprendimientos a los distintos comerciantes.	Se determinó que en los ciudadanos de Tumaco es necesaria la capacitación y divulgación de aspectos en cuanto a impuestos municipales.	Realizar capacitaciones constantes para incrementar y promover la cultura tributaria en los habitantes de la ciudad de Tumaco.
Describir los impuestos que está recaudando el municipio de Tumaco.	Es necesaria la implementación de una guía tributaria en el COEE Municipal y en la secretaria de hacienda.	Elaborar una guía tributaria de impuestos municipales para que sea promocionada a los contribuyentes de la ciudad de Tumaco.
Realizar un diagnóstico con el número de emprendimientos actuales que podrían aumentar el recaudo de los distintos impuestos distritales.	Se cuantificó los valores correspondientes a los emprendimientos que están de acuerdo con la elaboración de un manual que permita realizar el pago de impuestos en la oficina municipal de hacienda-Tumaco.	Buscar estrategias para disminuir la evasión del pago de impuestos.

Nota: Elaboración propia, 2022.

3.2 Conclusiones

La falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del distrito de Tumaco, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro.

Los ciudadanos de Tumaco no reciben suficiente información en relación a los impuestos distritales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos distritales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente.

Es evidente la desconfianza y el inconformismo de los contribuyentes del distrito de Tumaco identificándose la falta de capacitaciones que permitan el incremento de la confianza y la reducción de la incultura tributaria.

Algunos contribuyentes evitan la formalización empresarial por evadir el pago de los impuestos distritales.

Los contribuyentes no tienen conocimiento sobre las ordenanzas distritales.

Los ciudadanos no comprenden la importancia del pago de impuestos.

El 100% de las personas les gustaría saber más sobre los impuestos.

Se cuantificaron los valores correspondientes a los emprendimientos que están de acuerdo con la elaboración de un manual que permita realizar el pago de impuestos en la oficina distrital de hacienda.

Es necesario que el COEE también cuente con el respectivo manual tributario.

3.3 Recomendaciones

Realizar campañas de Cultura Tributaria “Día de la Recaudación”

Realizar operativos de control, estableciendo descuentos y tarifas especiales.

Difundir la materia tributaria distrital elaborando estrategias para la socialización de los impuestos distritales para de esta manera disminuir el monto equivalente a cartera vencida.

Capacitar a los contribuyentes en el área tributaria principalmente en impuestos distritales, así como la incidencia de estos en la recaudación, la oficina de hacienda distrital debe

invertir en programas de capacitación tributaria que contribuyan a la formación de los contribuyentes.

Elaborar un manual como guía tributaria distrital la misma que tendría influencia en los contribuyentes fomentando el pago voluntario de impuestos.

Continuar con el estudio del comportamiento evasor por parte del contribuyente.

Realizar un barrido puerta a puerta a los diferentes establecimientos de comercio.

Hacer seguimiento a los emprendimientos que nacen a partir de las ferias empresariales organizadas por el COEE.

Establecer beneficios económicos y premios a los nuevos contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio.

Imprimir cuantas unidades sean necesarias del manual de procedimiento tributario distrital, con el fin de darlo a conocer a los ciudadanos del distrito.

Realizar rendición de cuentas periódicas con el fin de que la ciudadanía se entere en que se invierte el dinero de los impuestos.

Capítulo IV. Propuesta

4.1 Datos informativos

4.1.1 Título

“Manual de procedimiento tributario distrital”.

4.1.2 Institución ejecutora

Centro de orientación para el empleo y emprendimiento (COEE) Alcaldía distrital de Tumaco.

4.1.3 Beneficiarios

Contribuyentes del distrito de Tumaco.

4.1.4 ubicación

El centro de orientación para el empleo y emprendimiento de la alcaldía distrital de Tumaco, se encuentra ubicado en el barrio ciudadela entre el megacolegio liceo san Andrés de Tumaco y la morgue.

4.1.5 equipo responsable

Pasante – investigador: Carlos Yosel Hurtado Sevillano

4.1.6 Antecedentes de la propuesta

Sin precedentes, de hecho, es la primera pasantía realizada dentro del centro de orientación para el empleo y emprendimiento.

4.2 Justificación

Las exigencias tributarias que día a día se viven en el país promueven a la preparación de los ciudadanos y ciudadanas para que puedan desenvolverse y enfrentar los cambios, ya que permanecer indiferentes a la realidad que atraviesa el país conllevaría a serios problemas legales; como lo son los juicios por coactivas seguidos de embargos y posteriormente de remates de los

bienes o propiedades de los contribuyentes por tal razón nos proponemos cambiar las condiciones de vida de los contribuyentes del distrito de Tumaco, permitiéndoles tener los conocimientos necesarios en el área tributaria distrital para que puedan desenvolverse en el diario vivir y así contribuir en beneficio del distrito.

Los principales beneficiarios de esta investigación serán los contribuyentes del distrito de Tumaco ya que van a contar con una guía que les indicará los procedimientos que deben seguir para cumplir con sus deberes formales tributarios, así como el Distrito de Tumaco que verá el aumento de sus ingresos por la recaudación de impuestos que serán reflejados en las obras realizadas en beneficio de la ciudadanía misma.

La finalidad de este proyecto de investigación es elaborar un manual de procedimientos para mejorar el sistema de recaudo de los diferentes impuestos municipales. considerando que en el municipio de Tumaco existe gran informalidad empresarial susceptible de ser intervenida por la DIAN y por entes gubernamentales como la alcaldía distrital de Tumaco, se pretende brindar a través de la secretaria de agricultura, pesca y desarrollo económico, en conjunto con la oficina COEE (centro de orientación para el empleo y el emprendimiento), asesoría a los pequeños y medianos empresarios sobre el proceso de formalización empresarial, además teniendo en cuenta el surgimiento de las nuevas leyes en materia tributaria y los diferentes régimen de tributación se hace necesario orientar de forma comparativa las distintas alternativas que más beneficien al empresario a la hora de contribuir.

4.3 objetivos

4.3.1 Objetivo general

Diseñar un manual de procedimiento tributario distrital para los contribuyentes con el fin de optimizar el recaudo del impuesto predial e industria y comercio.

4.3.2 Objetivos específicos

Incentivar por medio de ferias de emprendimientos a los distintos comerciantes.

Describir los impuestos que está recaudando el distrito de Tumaco.

Realizar un diagnóstico con el número de emprendimientos actualmente atendidos que podrían aumentar el recaudo de los distintos impuestos distritales.

4.4 Análisis de factibilidad

4.4.1 Política

El gobierno distrital de Tumaco brindara su apoyo para presentar este proyecto en la oficina distrital de hacienda y COEE.

4.4.2 Socio – cultural

Con esta propuesta se pretende beneficiar a los contribuyentes para que tengan una orientación clara sobre sus deberes tributarios formales y sustanciales con respeto al impuesto predial e industria y comercio.

4.4.3 Tecnología

Para la realización de este proyecto es indispensable la utilización de tecnología la cual está acorde a las necesidades del distrito puesto que esta ayudaría al personal de la oficina de hacienda y al COEE a mantener actualizada la información.

4.4.4 Equidad de genero

El manual tributario está dirigido a todos los contribuyentes del distrito de Tumaco, hombres y mujeres. los cuales tengan la obligación de pagar impuesto predial e industria y comercio.

4.4.5 ambiental

No es necesario realizar ningún tipo de estudio ambiental ya que no causara ningún daño ambiental.

4.4.6 Económico – financiero

Este proyecto se realizará con los recursos del pasante – investigador.

4.4.7 Legal

No existe impedimento legal para la realización de este proyecto.

4.5 Fundamentación

4.5.1 Impuestos

Son tributos sin características especiales cuyo objetivo es contribuir al financiamiento de los gastos públicos en este caso del gobierno distrital de Tumaco, no existe una contraprestación con el contribuyente cuyo hecho imponible se define sin referencia a servicios prestados o actividades desarrolladas por la Administración distrital.

En los impuestos, el hecho generador está constituido por la obtención de ingresos, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del contribuyente. El impuesto predial e industria y comercio son los más importantes por el porcentaje que se obtiene del total de la recaudación pública. Son prestaciones tributarias obligatorias establecidas por los distintos niveles estatales.

4.6 Ingresos distritales

Los ingresos distritales se dividen en ingresos tributarios e ingresos no tributarios.

4.6.1 Ingresos tributarios

Son aquellos que provienen de impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, los ingresos obtenidos por estos impuestos comprenden aquellos que expresamente son de dominio distrital, señalados en la ley.

4.6.2 Ingresos no tributarios

- Ingresos provenientes del patrimonio distrital según correspondan al dominio del predial, comercial o industrial.
- Las asignaciones y subsidios del estado o entidades públicas.
- El producto de la enajenación de bienes distritales
- Arrendamiento de bienes distritales del dominio público.
- Los ingresos provenientes de multas.

4.7 Manual de procedimiento tributario entregable

Ilustración 1. *Página 1 Manual de procedimiento tributario*



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 2. *Página 2 Manual de procedimiento tributario*

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL



María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.

CONTENIDO

1. PRESENTACION
2. PROPOSITO DEL MANUAL
3. BASE LEGAL
4. DESCRIPCION DEL MANUAL
5. GLOSARIO DE TERMINOS



PRESENTACION

Los municipios según la constitución de la republica, gozan de autoridad política, financiera y se rigen por los principios de solidaridad, equidad interterritorial, integración, participación ciudadana y tomando como base la principal finalidad del gobierno que es el de procurar el bienestar material y social de la colectividad para contribuir al fomento y protección de los intereses locales. Se ha realizado este manual tributario que va a servir a los contribuyentes de Tumaco, para que les permita estar informados, capacitados y a la vez cuenten con la información tributaria necesaria sobre sus deberes formales y sobre todo que les sirva de ayuda para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Como contribuyente se debe tener presente que con el pago de impuestos de aporta al gobierno distrital de Tumaco para que invierta en obras en beneficio de la comunidad, que sirven para el progreso y el bienestar de Tumaco.

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 3. Página 3 Manual de procedimiento tributario**MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL****PROPOSITOS DEL MANUAL.**

Este manual busca instruir a los contribuyentes de manera general sobre los impuestos y obligaciones de sus deberes formales acrecentando de esta manera su cultura tributaria en el ámbito de impuestos municipales e impulsar la cultura de pago voluntario.

Por medio de este manual se implementara bases en materia tributaria municipal para cambiar la manera de pensar de los contribuyentes y que de esa manera adopten la figura del pago voluntario de impuestos y así disminuir la evasión fiscal.

BASE LEGAL

- ❖ **Constitución política de la republica de Colombia.**
- ❖ **Estatuto tributario.**
- ❖ **Actos administrativos municipales.**



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 4. *Página 4 Manual de procedimiento tributario*



MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

DESCRIPCION DEL MANUAL

DEBERES FORMALES

son todas las obligaciones que los contribuyentes deben cumplir en relación con las leyes tributarias.

¿QUÉ ES IMPUESTO?

el impuesto es tributo que tienen que pagar los contribuyentes, cuyo objetivo es contribuir al financiamiento de organismos seccionales para que sean invertidos en obras.

Estos impuestos municipales sirven para la financiación distrital.

CONOCE LOS TIPOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

- ❖ impuesto predial unificado
- ❖ impuesto de industria y comercio
- ❖ retención de industria y comercio.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 5. Página 5 Manual de procedimiento tributario

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Es el impuesto que recae sobre la propiedad inmueble y se genera por la existencia del predio. Su base gravable depende del avalúo catastral. Es una renta endógena, de propiedad de los municipios y distritos, quienes tienen a su cargo su administración, recaudo y control.

¿Quiénes están obligados a pagar el impuesto predial?

Están obligados a pagar los contribuyentes en este caso los propietarios de bienes inmuebles ubicados dentro del territorio distrital de Tumaco.

VALORACION DEL PREDIO

La valoración de los predios se realiza a través de 3 elementos:

VALORACION DEL SUELO:

Es el precio unitario del suelo, urbano o rural.



VALOR DE LAS EDIFICACIONES:

es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado de manera permanente sobre algún terreno.

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 6. Página 6 Manual de procedimiento tributario

**MANUAL TRIBUTARIO
DISTRITAL**



VALOR DE REPOSICION:

Es un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser evaluada a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil.

Una vez realizada la actualización del avalúo se procede al calculo del monto de los impuestos prediales, asignados bajo principios básicos del sistema tributario como son:

Igualdad, proporcionalidad y generalidad.



DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL

		valor autoevalu x tarifa
cuantía del imp. Predial Urbano o rural =		
		1000

DEDUCCIONES:

En el caso de que el predio soporte deudas hipotecarias por la adquisición, construcción o mejora, el “contribuyente”; debe presentar una solicitud pidiendo la exoneración de la misma; que debe ser entregada hasta el 30 de noviembre de cada año.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 7. *Página 7 Manual de procedimiento tributario*

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

EXENCIONES

- ❖ Los predios que no tengan un valor equivalente a los veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes unificados del trabajador en general.
- ❖ Los predios de propiedad del estado y demás entidades del sector público.
- ❖ Los templos de todo culto religioso, conventos y casa parroquiales.
- ❖ Los predios que pertenezcan a entidades de beneficencia, asistencia social o de educación.
- ❖ Las propiedades que pertenezcan a naciones extranjeras u organismos internacionales de función pública.
- ❖ Aquellas que tengan juicio de expropiación desde el inicio hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el registro de la propiedad y catastrada.







Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 8. Página 8 Manual de procedimiento tributario**MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL**

María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldeza Distrital de Tumbaco
2020 - 2023.

RECOMENDACIONES PARA EL COBRO DE IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD URBANA Y RURAL.

- ❖ se recomienda que se considere una cuenta única para la recaudación de impuestos sobre la propiedad urbana y rural, en vista que presenta el mayor número de ingresos al inicio del año en la oficina distrital de hacienda, existiendo colapsos del sistema o aglomeraciones en la ventanilla de cobro.
- ❖ existe la necesidad de realizar convenios con instituciones financieras para no hacer largas filas solo en la ventanilla asignada.
- ❖ impulsar tarifas especiales para personas que se encuentren registradas como desempleadas por más de seis (6) meses.
- ❖ publicar los revaluos en lugares donde los usuarios puedan conocer si sus propiedades han sufrido incrementos para el pago del impuesto.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 9. Página 9 Manual de procedimiento tributario

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

EPOCA DE PAGO



María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.

Este impuesto se lo puede realizar en dos partes la primera hasta el 31 de marzo y el segundo hasta el 30 de junio, los pagos realizados en estas fechas tendrán un descuento del 15% máximo anual. Y los que se realicen después de esas fechas, tienen un recargo igual en concepto de mora.

Vencidos dos meses a contarse desde la fecha en que debió pagar el respectivo dividendo, se cobrara por el procedimiento coactivo.

DESCUENTOS EN EL PAGO DE IMPUESTO

Los pagos que se realicen dentro de las fechas que a continuación se detallan gozan de los siguientes descuentos:

FECHA LIMITE	DESCUENTO	ADICIONAL
31 de Marzo de 2022	15%	5% primeros 1500 contribuyentes
30 de Abril de 2022	10%	
31 de Mayo de 2022	5%	
30 de Junio de 2022	5%	

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 10. Página 10 Manual de procedimiento tributario**MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL****EN QUE SE INVIERTEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL**

María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.

Los pagos de este impuesto se invierte en la ejecución de proyectos de obras de importancia o prioridad como son:

- ❖ obras de atención a la comunidad.
- ❖ omato
- ❖ ejecución de proyectos municipales
- ❖ Instalación y mantenimiento de mobiliarios urbanos
- ❖ construcción y reparación de infraestructura urbana
- ❖ construcción y mantenimiento de locales municipales.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 11. *Página 11 Manual de procedimiento tributario*

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

AGENTES RETENEDORES Y RECAUDADORES


La presentación y pago de las declaraciones de las retenciones de impuestos, Tasas y Estampillas Municipales administrados por la Alcaldía Distrito de San Andrés Tumaco deberán efectuarse en la Oficina de Rentas de la Secretaria de Hacienda Distrital y el pago en las entidades financieras autorizadas para cada impuesto, en los siguientes términos:

RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Los Agentes de Retención del impuesto de Industria y Comercio, que hayan practicado retenciones a favor del Distrito de Tumaco, deberán declarar y pagar en cada bimestre según corresponda dentro de los primeros dieciocho (18) días del mes siguiente al bimestre en el que se practicó o causo la retención utilizando el formulario que para el efecto tiene determinado la Administración Tributaria Distrital de Tumaco.

RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Los Agentes Retenedores/Recaudadores del impuesto de Alumbrado Público que hayan practicado retenciones y/o recaudos a favor del Distrito de Tumaco, deberán declarar y pagar mensualmente según corresponda dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al mes en el que se practicó o causo la retención y/o recaudo utilizando el formulario que para el efecto tiene determinado la Administración Tributaria Distrital de Tumaco.



Maria Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 12. Página 12 Manual de procedimiento tributario**MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL****RETENCIÓN DE LA TASA PRO DEPORTE**

Los Agentes de Retención de la Tasa Pro Deporte, que hayan practicado retenciones a favor del Distrito de Tumaco, deberán declarar y pagar mensualmente según corresponda dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al bimestre en el que se practicó o causo la retención utilizando el formulario que para el efecto tiene determinado la Administración Tributaria Distrital de Tumaco.


RETENCIÓN DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Los Agentes Retenedores de las Estampillas Municipales, que hayan practicado retenciones a favor del Distrito de Tumaco, deberán declarar y pagar mensualmente según corresponda dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al mes en el que se practicó o causo la retención y lo recaudo utilizando el formulario que para el efecto tiene determinado la Administración Tributaria Distrital de Tumaco.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 13. *Página 13 Manual de procedimiento tributario*



MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS


PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR.

Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de Avisos y Tableros, tienen plazo para declarar y pagar en su totalidad el impuesto correspondiente al año gravable 2021, hasta el treintauno (31) de mayo de la vigencia fiscal del año 2022.

FECHAS PARA APLICAR INCENTIVOS:

Las fechas para aplicar los incentivos a los contribuyentes que presenten y paguen en su totalidad el impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de Avisos y Tableros del año gravable 2021 en concordancia con el artículo 70 del acuerdo 009 de 2015 son los siguientes:

FECHA LIMITE	DESCUENTO	ADICIONAL
28 de febrero de 2022	5%	2% rimeros 150 contribuyentes
31 de marzo de 2022	3%	
30 de abril de 2022	2%	
31 de mayo de 2022	0%	



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 14. *Página 14 Manual de procedimiento tributario*

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

INCENTIVOS DE EMPRENDIMIENTO

La creación de empresa para la ejecución de ideas iniciativas de negocios en los sectores de la producción, Transformación, comercialización y/o servicios, tendrán incentivos para el pago del impuesto de industria y Comercio y sus complementarios de Avisos y Tableros como se detallan en la siguiente tabla.

FECHAS DE PAGO	DESCUENTOS		
	Primer Año	Segundo Año	Tercer año
Hasta el 28 de febrero de 2022	60%	50%	40%
Hasta el 31 de marzo de 2022	40%	30%	20%
Hasta el 30 de abril de 2022	20%	10%	8%



María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 15. *Página 15 Manual de procedimiento tributario*

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

SERVICIOS EN LINEA

ENAMORATE DE TUMACO
María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.

ALCALDÍA DISTRITAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Regístrate Iniciar Sesión

INICIO SELECCIÓN DE IMPUESTOS NORMATIVIDAD NOTIFICACIONES JURÍDICAS CONTACTENOS

Impuesto Predial
Impuesto De Industria Y Comercio
Retención De Industria Y Comercio

Amigo Contribuyente

te encuentras inscrito en nuestra base de datos como
buyente de Industria y Comercio del Municipio y te encuentras
realizando actividades gravadas, insíbete y evita sanciones.

Formulario de Inscripción Aquí

SELECCIÓN DE IMPUESTOS

Impuesto Predial
Impuesto De Industria Y Comercio
Retención De Industria Y Comercio

3D character holding a large red percentage sign.

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 16. Página 16 Manual de procedimiento tributario

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

CUENTAS DE RECAUDO

IMPUESTO PREDIAL



María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.

BANCO	TIPO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	No. CUENTA
Bogotá	Ahorro	impuesto predial	692-08673-9
Bancolombia	Ahorro	impuesto predial	894-975540-05
Davivienda	Ahorro	impuesto predial	1007-0007-9856
Occidente	Ahorro	impuesto predial	035-87841-2
Popular	Ahorro	impuesto predial	220440-17592-5

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y

TABLEROS

BANCO	TIPO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA		No. CUENTA
Bogotá	Ahorro	Industria	Comercio	692-08674-7
Bancolombia	Ahorro	Industria	Comercio	894-975546-50
Davivienda	Ahorro	Industria	Comercio	1007-0007-9864
Occidente	Ahorro	Industria	Comercio	035-87843-8
Popular	Ahorro	Industria	Comercio	220440-17593-3

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 17. *Página 17 Manual de procedimiento tributario*

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL

RECOMENDACIONES GENERALES

- ❖ establecer un convenio con varias empresas que cobren impuestos por diferentes razones, con la finalidad de cruzar información que permita el cobro oportuno de los impuestos.
- ❖ se recomienda divulgar mas las cuentas individuales para el cobro de impuestos individualizados, en especial el impuesto sobre la propiedad urbana y impuesto de industria y comercio. Que son las de mayor aglomeración en el momento del pago.
- ❖ proporcionar maquinas informativas con respecto al monto a pagar por el año en curso y no suceda los casos en que cuando ya esta en ventanilla se da cuenta que le falta dinero.
- ❖ impulsar tarifas especiales para personas que se encuentren registradas como desempleadas por mas de seis (6) meses.
- ❖ publicar las actualizaciones con respecto a los impuestos municipales por lo menos cada tres meses al año.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 18. *Página 18 Manual de procedimiento tributario***MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL**

María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.

GLOSARIO DE TERMINOS**Año tributario:**

Año en que debe declararse y/o pagarse los impuestos.

Base imponible:

Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

contribuyentes:

Son las personas naturales o jurídicas, los administradores o tenedores de bienes ajenos afectados por impuestos.

contribuyentes es la persona natural o jurídica a quien la ley le impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otra persona.

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 19. *Página 19 Manual de procedimiento tributario*

MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL



María Emilsen Angulo Guevara
Alcaldesa Distrital de Tumaco
2020 - 2023.

GLOSARIO DE TERMINOS

impuestos:

Interés público creado por la ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible.

Persona natural:

Es todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estripe o condición.

Predio:

Finca, propiedad, hacienda, heredad, tierra, feudo, dominio, campo.

Predio urbano:

Es una renta de orden municipal, de carácter directo, que graba los bienes inmuebles ubicados dentro del municipio.

Procedimientos tributarios:

El sistema tributario es el conjunto de tributos, que son exigidos por distintos niveles de las haciendas públicas. De acuerdo con lo establecido en la constitución cabe distinguir tres subsistemas tributarios: el estatal, autónomo y el local.

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 20. *Página 20 Manual de procedimiento tributario***MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL****GLOSARIO DE TERMINOS****Reglamento:**

Disposición normativa escrita de carácter general dictada por la administración distrital y con rango inferior a la ley.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar son, igual que cualquier activo, recursos económicos propiedad de una empresa que le generaran un beneficio económico en el futuro. Y forman parte del activo circulante.

Efectos:

Consecuencia que se deriva de la realización de determinado acto o el acaecimiento de determinado suceso.

Interés de mora:

Intereses que se cobran adicionalmente a los estipulados en un principio para compensar un retraso en el pago o el no cumplimiento de las obligaciones.

Nota: Elaboración propia, 2022.

Ilustración 21. *Página 21 Manual de procedimiento tributario***MANUAL TRIBUTARIO DISTRITAL****GLOSARIO DE TERMINOS****Distritos:**

El distrito es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del estado, cuya finalidad es el bien común local, y dentro de este y en forma primordial la atención de las necesidades de la ciudad, del área metropolitana y de las parroquias rurales de la respectiva jurisdicción.

Utilidad o pérdida del ejercicio:

Se obtiene de sustraer el impuesto a la renta del resultado.



Nota: Elaboración propia, 2022.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía Distrital de Tumaco Nariño. (2017, diciembre 11). Nuestro municipio. [mensaje en un blog]. <http://www.tumaco-narino.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2007). Las nuevas tecnologías en las administraciones tributarias. *Revista electrónica de Estudios Telemáticos*, 6(3).
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, educación y comunicación social*, 4(6), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Baicue, N. L. (s.f.). Apoyo administrativo para optimizar la recaudación del impuesto de industria y comercio periodo 2014 a sujetos pasivos contratistas de Ecopetrol en el municipio de Acacias. (tesis de pregrado). Universidad de Los Llanos. Facultad de Ciencias económicas. Escuela de Economía y finanzas. Programa de Contaduría Pública. Villavicencio, Colombia.
- [https://repositorio.unillanos.edu.co/flip/index.jsp?pdf=/bitstream/handle/001/1017/RUNI LLANOS%20COP%200168%20APOYO%20ADMINISTRATIVO%20PARA%20OPTIMIZAR%20LA%20RECAUDACION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20PERIODO%202014A%20SUJETOS%20PASIVOS%20CONTRATISTA%20DE%20ECOPETROL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20ACACIAS%20Y%20ELABORACION%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y7](https://repositorio.unillanos.edu.co/flip/index.jsp?pdf=/bitstream/handle/001/1017/RUNI%20LLANOS%20COP%200168%20APOYO%20ADMINISTRATIVO%20PARA%20OPTIMIZAR%20LA%20RECAUDACION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20PERIODO%202014A%20SUJETOS%20PASIVOS%20CONTRATISTA%20DE%20ECOPETROL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20ACACIAS%20Y%20ELABORACION%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y7)
- Cárdenas, M. y Rozo, S. (2009). Informalidad empresarial en Colombia: problemas y soluciones. *Desarrollo y sociedad*, (63).
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-35842009000100006

Chávez, A. (2015). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza. (tesis de maestría). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador.

DIAN. (s.f.). La Entidad. [mensaje en un blog]. <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx#:~:text=de%20la%20Entidad%3F-,La%20Unidad%20Administrativa%20Especial%20Direcci%C3%B3n%20de%20Impuestos%20y%20Aduanas%20Nacionales,cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias%2C>

Invezz. (s.f.) Política fiscal. [mensaje en un blog]. <https://invezz.com/es/diccionario/politica-fiscal/>

Lizana, K. L. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017. (tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres. Facultad de Ciencias contables, económicas y financieras. Escuela profesional de Contabilidad y finanzas. Lima, Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3099>

Martín, M. (2014, febrero 11). La importancia de los manuales como herramientas de comunicación en las MiPyMes. Primera parte. [mensaje en un blog]. <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/universidad-tecnologica-del-valle-del-mezquital/importancia-manuales-herramientas-comunicacion-mipymes-1ra#:~:text=El%20autor%20Duhalt%20K.%20M.%20define,Para%20Enrique%20B.>

Presidencia de la República del Ecuador. (2010, octubre 19). Código orgánico Organización territorial Autonomía Descentralización. Ley 0. Registro oficial suplemento 303.

Rivera, R. y Sojo, C. (s.f.) Cultura tributaria.

- Rodríguez, J. (2012). *Cómo elaborar y usar los manuales administrativos*. Cuarta edición. https://issuu.com/cengagelatam/docs/como_elaborar_manuales_administrativos_rodriguez_v
- Salazar, M. (2014). *Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio*. Alcaldía del municipio Los Guayos. Edo. Carabobo. Bárbula, Venezuela. <http://docplayer.es/55272080-Estrategias-tributarias-para-la-optimizacion-de-la-recaudacion-del-impuesto-inmobiliario-caso-de-estudio-alcaldia-del-municipio-los-guayos.html>
- Silva, L. E. (2012). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el período fiscal 2011*. (tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ingeniería en Contabilidad y auditoría. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/1914>
- Tapia, M., Gaona, W. y Tumbaco, P. (2009). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador*. (tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Facultad de Economía y negocios. Guayaquil, Ecuador. <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/5530>